



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

CARRERA DE INGENIERIA EN ECONOMÍA MENCIÓN FINANZAS

TEMA:

“PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER”

**TRABAJO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERÍA EN ECONOMÍA MENCIÓN FINANZAS**

AUTORA:

FANNY KARINA CASTAÑEDA REMACHE

DIRECTOR(A):

Msc. MARÍA JOSÉ DÁVILA

Ibarra, 2020

Resumen

La presente investigación se realiza con el fin de identificar los determinantes socioeconómicos de la participación de la mujer en la política en el Ecuador. Para ello, se recopila información de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) a diciembre del 2019. El análisis, utiliza un modelo Logit para determinar la probabilidad de que una mujer pueda participar en la política dada la influencia de variables como *edad, estado civil, pobreza, zona, educación, empleo e ingreso per cápita*. Los resultados sugieren que el estado civil, zona y condición de pobreza son factores limitantes para que una mujer pueda participar en la política. Cabe destacar que, aunque la variable educación influye de manera positiva para su participación, este factor es menos importante que el estado civil de las mujeres en el Ecuador. Adicionalmente, se realiza un diagnóstico de la participación política de la mujer, para lo cual se emplea un análisis de las elecciones seccionales de los años 2014 y 2019 y la brecha de género en las variables empleadas en esta investigación.

Palabras clave: participación política; mujer: elecciones seccionales; brecha de género, estado civil.



Abstract

This research aims to identify the socioeconomic determinants of the participation of women in politics in Ecuador. For this information, an Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) has been raised until December 2019. The analysis uses a Logit model to determine the probability that a woman can participate in politics with variables like age, marital status, poverty, zone, education, employment, and per capita income. These results suggest the marital status, zone, and poverty status are limiting factors for a woman to participate in politics. It should be considered that even though the variable of education has a positive influence on their participation, this factor is less important than the marital status of women in Ecuador. A political diagnosis of the political participation of women is carried out, for which an analysis of the sectional elections of 2014 and 2019 and the gender gap in the variables was considered in this research.

Keywords: political participation, women, sectional elections, gender gap, marital status.



VICTOR RAÚL RODRÍGUEZ VITERI

Reviewed by Victor Raúl Rodríguez Viteri

CERTIFICACION DEL ASESOR

En calidad de Director de Trabajo de Grado presentado por la egresada FANNY KARINA CASTAÑEDA REMACHE con C.I 1004338537, para optar por el titulo de INGENIERO EN ECONOMÍA MENCIÓN FINANZAS, cuyo tema es **“PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER”**, considero que el presente trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a presentación pública y evaluación por parte del tribunal examinador que se designe.

En la ciudad de Ibarra a los 22 días del mes de octubre del 2020



.....

PhD. Xavier Dávalos

Director encargado para defensa de tesis



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO			
CÉDULA DE IDENTIDAD:	DE	100433853-7	
APELLIDOS Y NOMBRES:	Y	Castañeda Remache Fanny Karina	
DIRECCIÓN:		Otavalo, Mejía y Roca	
EMAIL:		fannykarinacastaneda@gmail.com	
TELÉFONO FIJO:	(06) 2903833	TELÉFONO MÓVIL:	0979191586

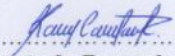
DATOS DE LA OBRA	
TÍTULO:	"Participación Política de la Mujer"
AUTOR (ES):	Castañeda Remache Fanny Karina
FECHA: DD/MM/AAAA	14/10/2020
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO	
PROGRAMA:	<input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
TÍTULO POR EL QUE OPTA:	Ingeniera en Economía Mención Finanzas
ASESOR /DIRECTOR:	Eco. María Jose Dávila Pantoja

2. CONSTANCIAS

El autor (es) manifiesta (n) que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es original y que es (son) el (los) titular (es) de los derechos patrimoniales, por lo que asume (n) la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá (n) en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, a los 22 días del mes de febrero de 2021

EL AUTOR:


.....
Castañeda Remache Fanny Karina

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quiero agradecer a mi directora de tesis Eco. María José Dávila, quien con sus conocimientos y calidad humana fue la guía en cada una de las etapas de este proyecto que hoy culmino con éxito.

También quiero agradecer a mis tutores Eco. Gustavo Villares y Eco. Jeanneth Albuja por la paciencia, dedicación y motivación que demostraron durante este proceso, su apoyo ha permitido que este trabajo alcance la excelencia.

Mi agradecimiento al Eco. Anderson Argothy quien más que un docente ha sido un gran amigo, su guía a lo largo de mi carrera universitaria ha sido el apoyo para desarrollarme profesionalmente.

Las palabras se quedan cortas para expresar mi más profundo agradecimiento a mi familia por su apoyo incondicional, en especial a mis padres por creer en mí, por su amor, paciencia y consejos que han sido la guía para mi vida. Por último, a mis amigas y amigos quienes siempre estuvieron animándome en cada fase de este trabajo, fueron de gran apoyo para que este sueño se haga realidad.

DEDICATORIA

Este trabajo dedico especialmente a mi hermana Gladys porque siempre creyó en mí, ha sido mi apoyo a lo largo de toda mi carrera, además desde pequeña he visto en ella un ejemplo de superación y valentía, por tanto, es el principal cimiento de mi vida profesional.

A mis padres, y hermanas por su amor incondicional y consejos que han contribuido en gran manera en esta fase de mi vida.

Índice de Contenido

INTRODUCCIÓN	13
Objetivos	15
Objetivo General	15
Objetivo Específico	15
Hipótesis	15
CAPÍTULO I: ESTADO DEL ARTE	16
Marco teórico	16
1.1. Corrientes Feministas	16
1.2. Enfoque feminista y roles de género	25
1.3. Sistema Electoral	27
1.4. Contexto ecuatoriano	29
Marco empírico	37
Marco legal	39
CAPITULO II: METODOLOGÍA Y DATOS	43
2.1. Tipo de Investigación	43
2.2. Método de Investigación	43
2.2.1. Método descriptivo	43
2.2.2. Método Econométrico	43
2.3. Especificación del modelo	43
2.3.1. Descripción de variables	44
2.4. Estimación del modelo	45
2.5. Validación del modelo	46
CAPÍTULO III: ANÁLISIS Y RESULTADOS	48
3.1. Modelo Logístico	48
3.2. Diagnóstico de la participación de la mujer en la política en el Ecuador	51

3.3. Análisis de los principales factores de desigualdad en la participación política del Ecuador	53
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	59
BIBLIOGRAFÍA	61

Índice de Tablas

Tabla 1 Marco empírico	37
Tabla 2 Descripción de variables	45
Tabla 3 Significancia individual de variables	48
Tabla 4 Significancia global	49
Tabla 5 Porcentaje correctamente predicho	49
Tabla 6 Resultados de probabilidad promedio	50
Tabla 7 Estimaciones de coeficientes	50
Tabla 8 Indicadores de participación política	51
Tabla 9 Cuadro comparativo candidatos principales por dignidad	52
Tabla 10 Cuadro comparativo de dignidades electos: Alcalde y Prefecto por sexo	52
Tabla 11 Cuadro comparativo dignidades electos: Concejal y Vocal de Junta Parroquial por sexo	53

Índice de Figuras

Figura 1: Participación política a nivel nacional por género	54
Figura 2: Participación política por género y zona	54
Figura 3: Participación política por género y estado civil	55
Figura 4: Participación política por género e instrucción académica	56
Figura 5: Participación política por género y etnia	56
Figura 6: Participación política por género y condición de empleo	57
Figura 7: Participación política por género y edad	58

INTRODUCCIÓN

Las cifras de participación de la mujer en la política a nivel mundial han tenido un ligero incremento desde 1995 con un 11,3% hasta el 2019. La presencia de mujeres en los parlamentos sigue siendo baja (11 jefas de estado y 12 jefas de gobierno), así también a nivel local, dado que solo el 20,7% de cargos ministeriales se encuentra ocupado por mujeres (ONU Mujeres, 2019)

En América Latina las cifras tienen un incremento importante en el porcentaje de parlamentarias elegidas a nivel local, puesto que desde el 2018 se sitúa en promedio 30,7% representantes mujeres en cámaras bajas o únicas. Los países que se destacan son: Cuba (53,2%), Bolivia (53,1%), México (48,2%), Granada (46,6%), Nicaragua (45,6%) y Costa Rica (45,6%) con mayor porcentaje de parlamentarias en el mundo (ONU Mujeres, 2019).

En Ecuador desde la aprobación de la Constitución del 2008 se han establecido nuevas directrices para la política pública nacional que tiene como principal objetivo la igualdad y la paridad de género. En este contexto, la anhelada paridad de género en la participación política no hace alusión únicamente al mecanismo de votaciones sino a que exista mayor igualdad en la postulación para cargos políticos. Sin embargo, en las elecciones del año 2019 todavía se evidencia una baja participación de mujeres en las candidaturas.

Sobre este tema de investigación explican Abril (1873), Lamas (1986), Amorós (1995), Inglehart (1997), Bourdieu (2000), Morant (2017) que la desigualdad política entre hombres y mujeres se encuentra afectada por factores institucionales y factores sociales. Los aportes de estos autores coinciden en que los roles de género son creados por la sociedad, y que esto ha puesto en tela de duda la capacidad de la mujer para participar en otras actividades de participación política.

Sobre las teorías de género existen varios trabajos de investigación relacionados con el tema: América del Sur (Pachón, Peña, y Wills, 2012); Ecuador (Villarreal Ojeda y Muñoz, 2018) y África (Kasomo, 2012); Etiopía (Kassa, 2015) y Nigeria (Dim y Asomah, 2019).

Sobre la base de la literatura revisada se prevé la ejecución de este trabajo de investigación que tiene como finalidad analizar cuáles son los factores socioeconómicos que determinan la participación política de la mujer en el Ecuador. La investigación acude a un

modelo probabilístico que permite corroborar que en función de estos factores la mujer tiene posibilidad de participación o no en el ámbito político.

Por otra parte, cabe destacar que en esta investigación se emplea un análisis de género desde la perspectiva de la mujer, como categoría analítica y política, más no como categoría cultural. Es decir, el enfoque de género comúnmente es abordado para describir las diferencias entre hombres y mujeres, cuáles son sus roles y responsabilidades por separado, sin embargo, lo que se pretende en este trabajo es investigar la posición de participación política de la mujer que viene determinada por ciertas variables emergentes de un sistema patriarcal y capitalista.

El acápite I presenta el estado del arte el cual aborda contenido importante acerca de la participación política de la mujer desde una perspectiva de género. Además, se introduce contenido relevante de investigaciones realizadas en esta misma línea, y el marco jurídico que fomenta el accionar de la mujer en la política.

El acápite II presenta la metodología de esta investigación, misma que contiene las fases para estimar un modelo Logit de probabilidad, a fin de obtener los resultados más reales acerca de la posibilidad de que una mujer pueda participar en la política.

El acápite III presenta un análisis de los resultados obtenidos en esta investigación, de modo que se presenta el efecto que tiene cada factor en la limitación o apertura a la participación política de la mujer en el Ecuador. Además, se introduce información relevante con respecto al diagnóstico de la participación de las mujeres, analizando las elecciones seccionales del año 2014 y 2019 y posteriormente se presenta un análisis de brecha de género.

El acápite IV contiene las conclusiones y recomendaciones que se lleva a cabo con esta investigación.

Objetivos

Objetivo General

Identificar los principales determinantes socioeconómicos de la participación de la mujer en la política en el Ecuador

Objetivo Específico

- Realizar un diagnóstico de la participación de la mujer en la política en el Ecuador
- Describir el contexto ecuatoriano en torno a la participación de la mujer en la política
- Estimar los determinantes socioeconómicos de la participación de la mujer en la política

Hipótesis

La principal limitante de la baja participación de la mujer en la política es la pobreza

CAPÍTULO I: ESTADO DEL ARTE

Marco teórico

Revisión Literaria

La exclusión de la mujer se presenta desde las primeras etapas de la humanidad. La historia cuenta del sometimiento de la mujer a la figura masculina, y la influencia de las creencias religiosas en la constitución de ordenamientos a nivel mundial. A partir de ello se encuentran roles divididos tanto para hombres como para mujeres que emergen dentro del hogar. En consecuencia, a la mujer se le considera como pieza fundamental en la vida familiar, otorgándole como tareas, la educación de los hijos y la atención al hogar, en tanto que el hombre se le responsabiliza por la economía del hogar (Pacheco Zerga, 2012). Como se puede entender, la mujer ha estado siempre a la sombra del machismo, relacionadas al ámbito doméstico y con virtud únicamente para la procreación, sin capacidad jurídica, y sin posibilidades de recibir educación completa (Stuven, 2013).

A continuación, se realiza un recorrido por la historia acerca de la participación de la mujer, misma que se encuentra marcada por trabas de género que han persistido hasta la actualidad. Como primer punto se tiene los acontecimientos más relevantes en el siglo XIX y XX, considerando que en este último ya surgen cambios importantes culturales, políticos y legales en beneficio de la mujer (Fernández Lamelas, 2015).

1.1. Corrientes Feministas

La participación de la mujer en el mercado laboral parte de la premisa que su mano de obra siempre ha sido invisibilizada, puesto que la mujer desde siempre ha trabajado. La historia cuenta que la mujer alcanza mayor presencia en el mercado laboral durante el siglo XIX, como resultado de la revolución industrial. Aquí cabe destacar que su presencia toma mayor relevancia no como muestra de la existencia de espacios de trabajo como beneficio para ellas, sino porque su inserción se convirtió en una figura problemática que era visible en la sociedad de esta época (Sloboda, 2014).

El dilema al que se enfrentaba la sociedad del siglo XIX fue la sustitución de la producción doméstica por la producción fabril, debido a que en esta época existía una fuerte concepción de relacionar a la mujer con la actividad productiva, y el cuidado de niños. En

este contexto, equilibrar la vida doméstica y el trabajo era difícil, esta situación influyó en que la mujer debiera insertarse en trabajos de periodos cortos, mal pagados, y no cualificados, a fin de no descuidar su vida familiar. Por esta razón, se considera que desde un principio el mercado laboral ya estaba marcado por una fuerte segregación ocupacional (Ferreiro Díaz, 2015)

Por lo anterior, las labores que ejercía la mujer por lo general eran trabajos de menor cualificación (modista, lechera, empleadas domésticas, lavandera, niñera, etc.) todas enfocadas en mantener su perfil maternal. Ferreiro Díaz (2015) refiere que la noción de trabajo femenino ocasiona un efecto en el éxito profesional de la mujer porque aparecen insertas en aquellas profesiones que prolongan sus tareas naturales como mujer: enfermera, comadrona, institutriz, etc. Esto explica porque la sociedad discrimina las labores que realizan las mujeres como secundario, haciendo notar que el modelo de trabajador ideal era el hombre, y que este es apto para otras actividades que requieren mayor capacidad e intelecto.

Por otro parte, uno de los factores relevantes que ha marcado a las mujeres en el siglo XIX es que, únicamente tenían posibilidad de trabajar aquellas mujeres solteras, y jóvenes, por lo general de clase baja. La mujer de la época podía trabajar por periodos cortos, y debía retirarse del empleo remunerado una vez que contrajera matrimonio o tuviera hijos, en el peor de los casos, la mujer podría regresar una vez que el sustento del marido no alcanzaba para mantener a la familia. La actividad de la mujer, por tanto se encontraba fuertemente ligada al estado civil y la clase social (Ferreiro Díaz, 2015). Como se puede entender la sociedad influye en gran manera sobre el rol que la mujer debe ejercer (atención al marido y cuidado de hijos).

En este marco de severa desigualdad, surgen los primeros cambios sociales a nivel mundial en beneficio de la mujer durante el siglo XX, específicamente a partir de los años setenta. Así, se tiene como dato, las protestas más comunes que las mujeres realizaron debido a la carencia de derechos políticos y laborales. En este marco, se encuentran los grandes esfuerzos por la defensa de los derechos y la incorporación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad. De este modo, cabe citar a la “francesa Olimpia de Gouges”, quien luchó por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, publicando en 1791 la Declaración de los

derechos de la mujer y la ciudadana (Barrios, Montilla, & Gil, 2015). En este documento pugnaba la defensa por el derecho al voto femenino. Por otra parte, a partir de la Declaración de Beijing de 1995 se considera importante la toma de decisiones en base a las perspectivas de la mujer, puesto que solo de esta manera se podría alcanzar los objetivos de [*igualdad, desarrollo y paz*] (Organización de las Naciones Unidas, 1995).

En el siglo XX la participación de la mujer fue considerada como una revolución silenciosa, debido a que se presenciaron cambios importantes en varios ámbitos tales como como el laboral, educación, familia y espacios de toma de decisiones (Fernández Lamelas, 2015). Uno de los primeros logros para la mujer, fue acceder a la educación universitaria, y con ello la posibilidad de participar en el mercado laboral cualificado. Esta situación surge en medio del descontento social, puesto que en estas épocas era mal visto que la mujer trabaje.

En este marco, si bien es cierto que a lo largo de la historia se han dado cita debates acerca de la situación de dominación de la mujer. Es en el siglo XX en donde se retoma conceptualizaciones del patriarcado por el movimiento feminista que surge en los años setenta. En este sentido, las feministas centraron sus aportes analizando las diferentes expresiones del patriarcado que transita en un espacio entre lo público y lo privado, es decir desde aspectos familiares hasta la sociedad en general. Cabe destacar que, en todos estos, la subordinación de la mujer es constante.

De acuerdo con Lerner (1986) refiere que el patriarcado se crea históricamente en el seno familiar, el cual establecía normas y valores que los miembros (hombre, mujer, niño/a) debían seguir. Para Rubin (1996) el patriarcado surge en un contexto de relaciones sociales, en donde la opresión que sufren las mujeres forma parte de la represión sobre la sexualidad humana. Por su parte, Cagigas Arriazu (2000) considera que el patriarcado es un sistema de dominación y subordinación muy poderoso que ha sido visibilizado a lo largo de la historia, y que perdura hasta nuestros días. Además, que, en una relación directa existente entre hombres y mujeres, los hombres se caracterizan por ejercer control, sumisión y opresión sobre las mujeres.

De este modo, el término patriarcado retomado en los años setenta se había popularizado entre las feministas, dando origen a la segunda ola del feminismo. A partir de la teorización de patriarcado se formulan tres nuevas perspectivas del feminismo que marcan la visión que

se tiene acerca de las mujeres: feminismo radical, marxista y materialista. Entiéndase como “feminismo” a una ideología que persigue cuestionamientos que se entretajan en la realidad y el pasado a través de la historia, que tiene como principal objetivo de identificar y evidenciar los factores que oprimen a la mujer por el simple hecho de serlo, y a partir de ello, proponer soluciones que permitan devolverle al sexo femenino su protagonismo como personas (Kauppert & Kerner, 2016).

El diagnóstico de subordinación de la mujer para las feministas liberales del siglo XVIII arrojaba que tal situación se debía a factores de desigualdad, más que de opresión y explotación. Por ello, los mecanismos para la incorporación de la mujer en la vida pública, laboral y política era ejercer sus derechos y elaborar reformas al sistema a fin de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, ya a mediados del siglo XX se pensaba que la dominación de la mujer obedecía a un orden patriarcal que se mantenía intacto en la época y que por ello era necesario realizar acciones de manera autónoma y organizada. En este contexto, se forma el Movimiento de Liberación de la Mujer, como una organización autónoma separada de los hombres, misma que se dividió en dos grupos denominados “políticas” y “feministas”, que conformarían el feminismo radical por su posición antisistema (De la Fuente Vázquez, 2015).

El feminismo radical se desarrolló a mediados del siglo XX específicamente desde 1967 hasta 1975, se promulgó como la revolución a la teoría política. Las principales precursoras fueron Kate Millet con su obra “Política sexual” publicada en 1969 y Sulamith Firestone con su obra “La Dialéctica del sexo” en 1970 (Falquet, 2017). El fundamento de la corriente radical se encuentra en buscar el origen de la subordinación de la mujer, ya que consideraban que una diferencia económica no era el único factor que explicaba tal situación. Las radicales defendían que la discriminación hacia la mujer se debe a experiencias personales y que ello ha desarrollado una dominación masculina, por ello plantearon el lema “lo personal es político”. En este enfoque, era necesario analizar la esfera de lo privado (familia), porque allí se crean roles diferenciados entre hombres y mujeres, en donde los primeros tienen mayores derechos políticos, económicos, sexuales, y psicológicos.

Kate Millet, consideraba que la subordinación de la mujer se caracteriza en la familia y la sexualidad, ya que este último era un mecanismo político que hacía que se le relacione a

la mujer con espacios y funciones de minorías. La autora manifestaba que los hombres son tenedores del poder, porque no solo tienen el control de la ideología, sino también de la industria, las finanzas y la política. Millet, además, planteaba que existía una interrelación entre estatus, temperamento y rol, y que ello daba como resultado la subordinación de la mujer, dado que el primero al ser un componente político, determina los dos últimos (Puleo, 1994). Por este motivo, la autora no compartía la existencia de dominación masculina únicamente por diferencias económicas ni mucho menos psicológicas.

Firestone (1993) expresa que la dominación de la mujer se encuentra marcada por un determinismo biológico, y que este factor desencadena relaciones de poder entre hombre y mujeres, que se ha denominado “clase sexual”. De este modo, al relacionar a la mujer con su función reproductora (partos, amamantamientos, cuidado de niños) surge un acto de dominación por parte del hombre, y de no ser por ello, entonces existiría una eliminación total de cualquier diferenciación sexual (Gahete Muñoz, 2016). Esta idea ya había sido postulada por Simone de Beauvoir, pero considerando que la subordinación femenina ha sido creada por la sociedad bajo una idea de ciega procreación, en donde el hombre utiliza sus fuerzas para el trabajo mientras que la mujer hace uso de su fuerza para dar a luz (concebir vida) (Morant, 2017).

Entonces, si las relaciones de poder crean clases entre hombres y mujeres, en el contexto capitalista, las mujeres se encuentran aún en mayor desventaja, dado que el hombre al considerarse como tenedor de las finanzas y proveedor del hogar, el único trabajo que se reconoce sería el trabajo remunerado que este ejercía y no aquel que desempeñaba la mujer en el ámbito privado de forma gratuita. A partir de esta perspectiva, las feministas marxistas analizan el pensamiento político de Karl Marx, y concluyen que el factor económico es el determinante para la existencia del dominio de la mujer en la sociedad.

Christine Delphy en 1970 en su obra “El enemigo principal”, plantea una serie de críticas a la teoría marxista. La autora refiere que existen clases sociales de acuerdo con la posición económica, y es allí en donde se ignora e idealiza a la mujer, porque comúnmente se le reconoce como trabajadora doméstica no remunerada. Desde este punto de vista, para entender la dominación de la mujer, se debe tener en cuenta la explotación patriarcal y sexual,

ya que a partir de ello se podrá entender la relación existente entre patriarcado, capitalismo y subordinación femenina (Gahete Muñoz, 2016).

En esta misma línea, Heidi Hartmann en su obra “The unhappy marriage of marxism and feminism: towards a more progressive unión” de 1979, postula la existencia de subordinación de la mujer por dos niveles: el capitalismo y el patriarcado, dominándolo como “doble sistema de opresión solidario” Hartmann (1979). Para la autora, la situación de la mujer se debe a la inexistencia de una clara especificación de quienes (hombres o mujeres) deben ocupar puestos de trabajo. Hartmann considera que la división sexual del trabajo es un punto ciego en el pensamiento marxista y que el sistema capitalista expone una diferenciación entre trabajadores debido a una homogeneización de la mano de obra bajo los cuales ha denominado “lugares vacíos” y no por característica de sexo.

Por otra parte, Bolla (2018) explica que para entender la subordinación de la mujer es necesario analizar el argumento de Engels, dado que el autor manifiesta que esta dominación femenina corresponde a una caída del derecho materno. Esta explicación deviene desde tiempos precapitalistas, ya que la construcción de la genealogía de la gens (clan), era impulsada por vía materna, y es allí donde se comienza a relacionar a la mujer con roles y funciones supuestamente naturales (concebir vida, cuidado de hijos). Para finalmente considerarla como herramientas de reproducción, y calificar como trabajo productivo únicamente el que realizaban los hombres.

La situación de la mujer no es el resultado de relaciones sociales de sexo o de la esfera doméstica como lo manifestaban las feministas marxistas (patriarcado subsumido en el capitalismo), sino que, existe una conexión entre relaciones de clase y raza, que dan origen a relaciones sociales estructurales de poder que deviene en la historia. Además, ya se presentan nuevas ideas acerca de la subordinación de la mujer, considerando que ni hombres ni mujeres son un grupo natural biológico, en donde su identidad surge a través de cuestiones culturales, tradicionales, e ideológicas.

De acuerdo con Castro (2005) la relación de clase se encuentra determinada por un sistema de reproducción, trabajo y explotación de una clase por otra. En este sentido, las materialistas defienden que a la mujer se le ha considerado como clase social de mujeres, y que no es el resultado de una idea ingenua de sororidad universal o identidad entre todas las

mujeres como lo establece el feminismo radical, sino que en la oposición de intereses (hombres y mujeres) su resolución supone la destrucción de todo tipo de explotación. Además, para las materialistas los cuerpos y los individuos se construyen socialmente ya que ya que para formar el primero surge una desigual repartición en el acceso a instrumentos técnicos, limitación en la circulación de espacios, de juegos infantiles y con respecto al segundo, estas terminan creando conciencias particulares sexualizadas (Falquet, 2017).

Para la Guillaumin, la “raza” impone marcas físicas que justifican ciertas desigualdades sociales, y el “sexo” una apropiación física directa de las mujeres por parte de la clase de hombres. La solución en ambos casos es la percepción de una remuneración, que permitió en el caso de los esclavos les permitió comprar su libertad, y en el caso de las mujeres constituiría un elemento clave para la transformación de las relaciones sociales de sexo. De esta manera, la tesis de Guillaumin de apropiación de las mujeres en su artículo *Question Feminites* en 1979, se constituiría como la perspectiva más prometedora del feminismo materialista (Tyszler, 2019)

La subordinación de la mujer a lo largo de la historia se considera un serio problema social que se fundamenta en la consolidación de un sistema patriarcal como principal influyente que restringe el acceso de la mujer en la vida pública, además, de un fuerte carácter defectivo de la democracia para las mujeres. Sin embargo, cabe destacar los momentos más lúcidos de siglos pasados en la paulatina toma de conciencia feminista de las mujeres como es la Declaración de derechos de la mujer y la ciudadana, en 1791 y la Vindicación de los derechos de la mujer en 1792, que permitieron abordar por primera vez la cuestión política de las mujeres y debates democráticos (Cobo, 2013). De acuerdo con Rafuls Pineda (2017) refiere que ni en las democracias capitalistas más avanzadas han logrado garantizar una verdadera participación, mucho menos política de todas las personas en los procesos de toma de decisiones.

De este modo, la democracia se ha convertido en tema de debate debido a ciertas dificultades para representar a los colectivos más vulnerables, como es el caso de las mujeres. En este contexto, las feministas realizan nuevos debates en torno a la baja participación de la mujer en el poder político, partiendo de la premisa de que es inevitable la construcción de una sociedad democrática en donde la mitad de la población se encuentra relegada. De

acuerdo con Dahl (1989) la participación se contextualiza como el corazón mismo de la democracia, debido a que esta tiene como función principal hacer que la voz de todos sea escuchada por igual. Para el autor, la participación es un principio elemental en la sociedad, porque supone que todos los miembros están igualmente calificados para participar en procesos de toma de decisiones, es decir, todos los individuos son políticamente iguales.

De esta manera, la democracia y la participación son términos que se encuentran asociados. Ello permite entender que el Estado debe garantizar procesos y procedimientos para que los ciudadanos sean partícipes en los asuntos públicos y que su influencia sea de forma directa e indirecta en las políticas. De acuerdo con Enrique Molina y Pérez (1978) la participación política es aquella en donde los ciudadanos tiene por objeto intervenir en la designación de sus gobernantes o de influir en la formación de la política estatal.

Así mismo, hay que tener en cuenta que existe una variedad de actividades de participación que se distinguen por una mayor o menor organización, que depende de quienes influyen en el acto (individual o colectiva); y, que, además, en cada acción de participación se espera consecuencias y alcances diferentes. De acuerdo con Verba, Nie y Kim al considerarse la participación política como un término pluridimensional esta abarca cuatro modalidades de participación: votar (sufragio activo); campaña política (sufragio pasivo, ser miembro de un partido); actividad comunitaria (solución de problemas), actividad particular (contactos particulares con funcionarios públicos) (Enrique Molina y Pérez., 1978).

El mecanismo del voto es una de las formas más importantes de participación política, porque se considera el punto característico de los regímenes democráticos. Sin embargo, desde la visión elitista de Schumpeter, un proceso de elección es un acto de manipulación y competencia por parte de las élites que lo único que buscan es un cargo electivo, por tal motivo difiere que este sea la institución característica de la democracia (Schumpeter, 1979). Por otra parte, para Urdániz Ganuza (2013), el voto es un proceso mediante el cual los ciudadanos se encuentran en iguales capacidades de participación. Pero, puntualiza que esta igualdad puede verse afectada por factores institucionales legalmente establecidas (leyes y constituciones nacionales), y otros sociales como la pobreza, los cuales ponen en juego la capacidad de los ciudadanos.

En este contexto, si existe desigualdad económica entre los electores, entonces desarrollar las otras formas de participación política resultaría aún más difícil para los ciudadanos. Esta situación termina afectado en gran manera para las mujeres porque se estas se encuentran golpeadas por la pobreza en mayor proporción que los hombres (Cobo, 2013). Por otro lado, Urdánoz Ganuza (2013) refiere que las brechas de género en la política varía de acuerdo a la modalidad, ya que si ésta es más institucional, la diferencia de género se encuentra presente, no así en la actividad de votar. Al respecto, en formas de participación como huelgas, funcionarios públicos, afiliación a partidos políticos, y postularse como candidato para un cargo público, las desigualdades de género persisten (Paxton, Kunovich, y Hughes, 2007; Marien, Hooghe, y Quintelier, 2010; Coffe y Bolzendahl, 2011), mientras que en procesos de elección (voto) las desigualdades de género se han reducido (Coffe y Bolzendahl, 2011; Galais y Blais, 2019).

En lo referente a quienes influyen en proceso de participación política, las mujeres tienen mayor probabilidad de participar en aquellas modalidades que se ejercen de manera individual (firma de petición), a diferencia de los hombres que tienden a participar de manera colectiva (manifestaciones o contacto con políticos (Coffe y Bolzendahl, 2011). Por esta razón, Urdánoz Ganuza (2013) refiere que es necesario analizar otras medidas de participación más allá de las urnas, porque evidenciar interés por la política a través de votaciones es mínimo y muy limitado, porque la participación política se agota únicamente en el acto de elegir. De hecho, los Estados han tratado de demostrar que son democráticos y lo han hecho únicamente a través de la modalidad de votaciones, pero cabe mencionar que en algunos países (Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Perú, y Uruguay) se procura que se ejerza el voto imponiendo sanciones a quienes no cumplan.

En este marco, entonces la desigualdad política medido a través de votaciones, la mujer parecería tener mayor participación, considerando que a nivel mundial la población de mujeres es mayor. Pero esto es insuficiente, por ello desde el enfoque de modernización, se analiza que la participación femenina en la vida política se incrementaría, una vez que los ingresos de una nación hayan aumentado, debido a que esto permite un mayor acceso a recursos económicos, que obtiene como resultado roles sexuales más igualitarios y presencia de valores culturales cambiantes (Inglehart, 1997). Y esto, a su vez encaja de manera

implícita con la visión lineal de los derechos de ciudadanía (Marshall, 1950). Bajo este enfoque los avances de las mujeres dependerán en gran medida del desarrollo económico y político de una nación debido a que tiene un impacto en los valores culturales y sociales.

Por otra parte, hay quienes consideran errada el enfoque del modernismo, porque entonces se esperaría que las naciones menos desarrolladas económica y políticamente, las desigualdades de género resulten mayores (Inglehart y Norris, 2003; Inglehart y Welzel, 2005). Al respecto, varias investigaciones analizaron la desigualdad política en un contexto de modernización y encontraron que tal situación prima en todas las naciones, aun cuando se cuenta con avances importantes con respecto a la participación política más formal (votaciones). De este modo, Flamarique (2016) refiere que la desigualdad de género en la política es más bien el resultado de una opresión generalizada de exclusión en funciones de liderazgo, oportunidad para movilizar recursos, un sistema de patriarcado privado y control masculino sobre los espacios políticos femeninos. Por ello, es probable que estos factores bloqueen la participación de la mujer en la vida política.

Las principales críticas que se realizan al enfoque de la modernización surgen debido a que en diversos estudios se encontró una presencia constante y falta de brechas de género. Es decir, el enfoque de modernización problematiza procesos desiguales internos que surgen de la propia trascendencia a la modernización, y es por ello por lo que se solicita plantear enfoques alternativos para tratar las relaciones de poder dentro de los estados. Este es el caso de argumentos del estado feminista, quienes señalan que los avances de la mujer en materia de derechos han surgido de manera desigual, situación contraria a lo que expone (Pateman, 1988). Por ejemplo, en los estados de África (economías en desarrollo), las mujeres han adquirido derechos públicos fuera de lo privado.

1.2. Enfoque feminista y roles de género

Desde este enfoque se atañe la baja participación de la mujer en la política a aspectos sociales que determinan que las actividades llevadas a cabo dentro de esta se encuentran diferenciadas por roles de género previamente establecidas y concebidas. En este contexto, se tiene los aportes de Aristóteles en Abril (1873), Lamas (1986), Amorós (1995), Bourdieu (2000), Morant (2017) quienes analizan que la baja participación de la mujer en la política (partidos políticos y puestos de elección) responden a procesos diferenciados de

socialización, que emergen a través de relacionar la naturaleza biológica de las personas (sexo) con el género. Sin embargo, el análisis de la Teoría de Judith Butler, considera que la única naturaleza que define la naturaleza humana es la cultura (Duque Acosta, 2016).

Aristóteles planteaba que la convivencia de la sociedad surgía a través de un sistema racional binario, el cual se consideraba la existencia de un punto medio que definía extremos opuestos o jerarquizados. El autor hace mención de éste punto medio con respecto al seno familiar puesto que manifiesta que las relaciones hombre y mujer son naturales, pero que en esa naturalidad la preeminencia del hombre sobre la mujer es notoria (Abril, 1873). De este modo, el trato diferenciado que la mujer ha recibido hasta la actualidad se debe principalmente a que la sociedad ha construido formas de relaciones basadas en diferencias sexuales e identidades (masculino y femenino). Ello permite comprender que el comportamiento de la sociedad desde un enfoque de género ha dado como resultado desigualdades en diversos ámbitos.

Por su parte, desde la Teoría Clásica feminista Simone De Beauvoir en su obra “El segundo sexo” publicado en 1949, señala que “no se nace mujer”, sino que la mujer es lo que el hombre ha decidido que sea, es decir que la mujer se determina y se diferencia con respecto del hombre, no por hechos históricos sino por hechos biológicos. Beauvoir aclara que dicha imposición no ocurre por causas naturales, sino que nace de la idea de una ciega procreación en donde la mujer utiliza sus fuerzas para dar a luz y conservar la vida, mientras que el hombre en su desconocimiento se ha desligado de dichas tareas y ha dedicado sus fuerzas a otras actividades (Morant, 2017). Además, infiere acerca de la acción de la mujer de manera colectiva para conseguir su libertad, y que, se debe exigir una evolución económica de la condición femenina (Morant, 2017).

Así mismo, en su obra “La antropología feminista y la categoría género” Lamas (1986) infiere que las diferencias anatómicas entre hombres y mujeres hacen que los valores, cualidades intelectuales, aptitudes y actitudes sean atendidos de manera diferente para ambos sexos. Para dejar más clara esta idea, Lamas establece que en la sociedad se crean estereotipos las cuales determinan que actividades ejercen los hombres y las mujeres por separado, estableciendo así una división sexual del trabajo. En este contexto, Amorós (1995) argumenta que, en la división sexual del trabajo, el hombre recibe mayores beneficios debido a que, la

remuneración es más alta al considerarlo como más prestigioso frente a la mujer. Además, la autora plantea que el acceso de las mujeres al trabajo remunerado extra-doméstico supone un paso hacia la igualdad entre los sexos.

El problema de la baja participación de la mujer se desencadena porque las personas son partícipes de la reproducción social y cultural de los estereotipos de género. En la sociedad, las estructuras y principios con enfoque de género se fortalecen, debido a la existencia de mecanismos históricos responsables de este acontecimiento. Al respecto, Bourdieu (2000) expresa que la preeminencia del hombre sobre la mujer es considerada como eterna a lo largo del tiempo, por repetidas acciones fomentadas por instituciones como la familia, iglesia, estado, y escuela, esto hace que se incorporen valores y principios que exalten las cualidades masculinas con mayor incidencia.

En esta misma línea se tiene el gran aporte que realiza Judith Butler con su Teoría Performativa de género, en donde establece que la orientación sexual, la identidad sexual, y la expresión de género, son el resultado de la reproducción de expresiones esencialistas basados en el género y diferencia sexual. Butler mantiene una visión deconstructiva de la dualidad entre género y sexo, y considera que los roles de género no se encuentran inscritos biológicamente en la naturaleza humana, sino que el poder que emerge en la sociedad (actos performativos) es el creador de realidades socioculturales (Duque Acosta, 2016). Por ello, es posible que exista dificultades para que surjan cambios socioculturales y en estructuras sociales sobre la dominación de la mujer, si es son ellas mismo quienes reproducen dicha dinámica de dominación.

1.3.Sistema Electoral

Por otro lado, también es importante abordar la literatura acerca de la participación política de la mujer en lo que respecta a los sistemas electorales, porque es posible que su desigual participación se deba a razones de la composición de este sistema. En este sentido, se atañe gran responsabilidad a los partidos políticos, ya que estos por lo general tienen preferencia por conformar sus listas con candidatos hombres que mujeres. De hecho, aún establecidas las cuotas electorales para fomentar la participación de la mujer, estas son tomadas en cuenta con el único fin de cumplir dicha cuota, ubicándolas en las partes más

bajas de las listas. Por otra parte, aún ya conformadas las listas, es posible que exista sesgo de género en los votantes, y estos tiendan a elegir más hombres que a mujeres.

Maniquet refiere que los partidos políticos pueden manipular la eficiencia de las cuotas electorales debido a que tienen la capacidad de colocar a las candidatas mujeres en distritos donde tienen menor probabilidad de ganar, con respecto a otros más grandes en donde la probabilidad de que un hombre sea electo, es mayor (Maniquet, Morelli, y Frechette, 2005). Y por otra parte la existencia de sesgo de género entre los electores, puesto que en presencia de candidatos hombre y mujer, la mayoría prefiere votar por un candidato varón. En esta perspectiva, el papel más importante que la sociedad le ha otorgado a la mujer es el rol reproductivo el cual ha determinado que su lugar se encuentra en la esfera privada y no la esfera pública (Llanos & Sample, 2008).

Para García las cuotas electorales son una [inclusión ficticia] y naturalmente se convierte en una exclusión real, debido a que en un intento de ser políticamente correcto, los partidos mantienen la supremacía masculina (García Prince, 2012), o se lo conoce como *supply bias* o sesgo de oferta (Bonomi, Brosio, & Di Tommaso, 2013). El comportamiento de los partidos y los candidatos de acuerdo con la literatura también son factores que favorecen o dificultan la participación de la mujer en la élite política (Fernández Poncela, 2011); (Ruiz Seisdedos y Grande Gascón, 2015); (García Escribano y Balibrea Frutos, 2015).

Así, ante un sistema electoral con modalidad de lista abierta los partidos políticos tienden a favorecer al número uno de la lista y colocar a los siguientes candidatos en orden alfabético. En esta modalidad, las cuotas electorales no tendrían un efecto positivo para que las mujeres reciban la mayoría de votos, porque los votantes pueden preferir elegir más hombres que mujeres para un cargo político; este efecto es denominado *demand bias* o sesgo de demanda (Bonomi et al., 2013). Por otra parte, ante la presencia de un sistema electoral con modalidad de lista cerrada, existe mayor probabilidad de que las cuotas sean más eficientes, porque son los votantes quienes tienen la posibilidad de elegir a uno o grupo de candidatos de una lista electoral. De modo que alteren las posiciones de estos, y así resulte elegido un candidato que se encuentre en una posición más atrás que uno que se posiciona en una anterior (Carrasco Durán, 2018).

La participación de la mujer es importante para un desarrollo individual y colectivo porque, a través de su ascenso a un cargo político, tiende a existir mejora en la calidad de las políticas públicas porque se tiene un diagnóstico más real acerca de sus problemas y necesidades básicas (Quintana, 2014). Además, facilita la promoción y el estatus de las mujeres en la arena pública y en la sociedad, (De la Fuente, 2015); su forma de gobernar es más participativa, responsable y transparente, con respecto a este último, existe uso eficiente y equitativo de los recursos (Kassa, 2015). Sin embargo, los estereotipos de género han limitado el acceso de mujeres a órganos de toma de decisiones y crean una cultura que marginaliza a las mujeres de la vida política. Esta situación arroja un nivel de infrarrepresentación significativa en ámbitos de toma de decisiones, como en instituciones, partidos políticos, parlamentos, gobiernos, diferentes órganos de decisión regionales y locales, sindicatos y puestos de trabajo (García Escribano, 2011); (Novo Vazquez, Amparo; Cobo Carrasco, Mercedes; Gayoso Rico, 2011); (Duque Acosta, 2016); (Gahete Muñoz, 2016).

1.4.Contexto ecuatoriano

En el contexto Internacional la redacción de la Carta de los Derechos Humanos y la creación conjunta de la Organización de las Naciones Unidas en 1945 brindó contenido y vigencia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos que fue considerado como el primer instrumento que obligó a los Estados adoptar medidas en favor de los derechos humanos (Valdivieso Vega, 2008). Sin embargo, la preocupación por la situación de la mujer sus derechos y formas de protección se evidencian a partir de 1960. Así, en 1966 se aprueban como complemento a la Declaración el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales nacionales.

De este modo, al reconocer las necesidades de una aplicación universal de los derechos de la mujer y en el afán de que se elimine toda forma de discriminación, se tiene la Declaración sobre la Eliminación de Discriminación de la mujer firmada en 1967, y posteriormente se codifica la Declaración de Derechos en la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) en 1979 (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2016). En la década de 1990 se destaca la Convención Interamericana para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra la

mujer en 1994, y en 1995 se sitúa la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing y la aprobación de la Plataforma de Acción (Valdivieso Vega, 2008; Escudero Martínez, 2019).

En lo referente a los derechos civiles y políticos, las mujeres no gozaban de libertad para ejercerlos, las barreras creadas por la sociedad imposibilitaban su participación en la vida política y pública de un país. En este sentido, el CEDAW establece que los estados partes deben colocar como prioridad acciones afirmativas para eliminar la discriminación de la mujer en la vida política y pública, de modo que garantice la igualdad de condiciones de la mujer con el hombre. Por ello, el surgimiento de los movimientos y organizaciones de mujeres principalmente a partir de la década 70 y 80, ha sido fundamental para presionar a los estados en la creación de instrumentos legales que amparen sus derechos y se visibilice la igualdad de género en todos los ámbitos (Villarreal Ojeda & Muñoz, 2018; Escudero Martínez, 2019).

Por su parte, en el Ecuador, la participación de la mujer en la política comienza desde el reconocimiento de su ciudadanía, hecho que se encuentra asociado con la llegada del nuevo régimen de modernidad o comienzos de la vida republicana en América Latina (Prieto & Goetschel, 2008). La época republicana atravesó mediados del siglo XIX y buena parte del siglo XX en donde temas como la desigualdad y exclusión de la mujer no eran de gran preocupación para los gobiernos de turno. La situación de subordinación de la mujer por parte de los hombres era total, en los ámbitos sociales se mantenían estructuras jerarquizadas lo cual hacía pensar que las mujeres debían realizar actividades propias del sexo femenino. En este contexto, nace el Ecuador como república en el año de 1830, como resultado de la división de la Gran Colombia; los gobiernos de turno estaban interesados en perpetuar sus gobiernos, por ello los mandatos se caracterizaron por ser autoritarios, esto a su vez hizo que del marco Constitucional se modificara en varias ocasiones.

Al respecto, las normas constitucionales de 1830, 1835, 1845, 1862, 1869 estuvieron marcadas por disposiciones en favor del sexo masculino, debido a que para considerarse ciudadano era necesario el cumplimiento de ciertas aptitudes legales y condiciones específicas tales como edad, estado civil, propiedad, contar con educación y una profesión. Partiendo de la premisa que en la época republicana se seguían manteniendo excluida a la mujer, cumplir con todos los requisitos para profesar una ciudadanía era casi imposible. Sin

embargo, la historia nos muestra el esfuerzo por incluir a la mujer en la educación primaria durante la presidencia de Gabriel García Moreno, pero como era de esperarse, las enseñanzas estaban orientadas a fortalecer roles domésticos (bordar, lavar, planchar) para salvaguardar la institución familiar, y crear el “bello sexo” (Prieto & Goetschel, 2008).

En la Constitución de 1884 la discriminación contra la mujer en lo político fue notoria. La Constitución de 1884 expresaba que se reconocía como ciudadano ecuatoriano a aquel varón casado de 21 años, que sepa leer y escribir (Chauvin & Parreño, 2012). La mencionada Constitución tuvo una duración de 13 años, las mujeres de esa época además de no ser reconocidas como ciudadanas, se encontraban fuertemente sometidas a sus maridos, sin poder de decisión y las únicas actividades que podían realizar estaban relacionadas con el hogar y la iglesia (Arciniegas et al., 2012). Tal situación de subyugación tenía que cambiar y fue en el Gobierno de Eloy Alfaro que se presentaron las primeras ideas de emancipación de la mujer. En este sentido, el Gobierno de la Revolución Alfarista realizó cambios importantes, en el marco Constitucional se reconoció al Ecuador como un Estado Laico, en el ámbito educativo, la mujer tuvo la oportunidad de acceder a la educación superior, y en el ámbito laboral, Eloy Alfaro creó puestos de trabajo en el sector público, sin embargo, en lo político, no se logró reconocer expresamente la ciudadanía de la mujer.

En este sentido, a partir de que el Ecuador se constituye como un Estado Laico la mujer pudo iniciar su participación en la vida pública. De acuerdo con Arciniegas et al., (2012) las mujeres pudieron ejercer actividades como maestras, e ingresar al Conservatorio Nacional de Música y a la Escuela de Bellas Artes, a la Escuela de Obstetricia y la Facultad de Farmacia y además se incorporaron en trabajos en la administración pública en oficinas de correos, telégrafos y teléfonos en las colecturías y en las aduanas especialmente en la ciudad de Guayaquil. El Gobierno de Eloy Alfaro expide una nueva Constitución en 1897 la cual suprime el requisito de ser varón y la edad se reduce a 18 años (Zambrano Álvarez, 2014). De acuerdo con Villarreal Ojeda & Muñoz (2018), a pesar de que las constituciones de 1884 y 1897 no expresan claramente la prohibición del derecho de la mujer al voto, sin embargo, la carencia de ciudadanía lo restringía.

La presencia de gobiernos masculinizados, la falta del reconocimiento del potencial de la mujer en otros ámbitos diferentes al privado(hogar), la fuerte influencia de la iglesia y las

ideas conservadoras de la sociedad ecuatoriana habían ocasionado la exclusión de la mujer del ámbito político. Sin embargo, cabe destacar que los avances en cuanto a la educación principalmente la educación universitaria, ha sido un factor clave para que la mujer ecuatoriana se abriera paso hacia las cortes y urnas electorales posteriormente. En este contexto, la participación política de la mujer de manera legal tiene un periodo de transición entre 1929 y 1966, puesto que durante este tiempo surgen cambios en materia normativa, primero por el reconocimiento de ciudadanía de la mujer y segundo, porque el voto es obligatorio para todos los ecuatorianos.

En este marco, es importante destacar la participación de Matilde Hidalgo de Prócel en 1924, porque fue la primera mujer en inscribirse en los registros electorales y ejercer el voto, lo cual dio paso para que se construyeran instrumentos legales con mayor énfasis en la igualdad de género. De este modo, ya en la Constitución de 1929 en el Artículo 13 se inscribe “Es ciudadano todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de veintiún años, que sepa leer y escribir” que jurídicamente hizo que la mujer tuviera la posibilidad de ejercer ciudadanía, y elegir, hecho que posicionó al Ecuador como el primer país de Latinoamérica en otorgar el voto a la mujer. De hecho, esta constitución permitió que Nella Martínez, se convirtiera en la primera mujer en ocupar el cargo de diputada en 1945 (Chauvin & Parreño, 2012).

En 1945, se crea una nueva Constitución, misma que entró en vigor oficialmente en 1946, en su marco legal se reconoció el sufragio femenino como facultativo (Art. 22); posteriormente en 1967 se realiza una reforma en cuanto al voto de la mujer, y en la Constitución de ese mismo año, se establece que el voto es obligatorio para todos los ciudadanos ecuatorianos (Chauvin & Parreño, 2012). El siguiente paso para la mujer fue gracias al retorno a la democracia en el Ecuador y la inclusión de la expresión de equidad de género por primera vez en la Constitución de 1979. A partir de ello, la participación política de la mujer alcanzaría nuevos logros, pero esta vez en lo concerniente a postularse como candidata en procesos electorales; cabe recalcar que el esfuerzo de movimientos y organizaciones de mujeres por la defensa de sus derechos políticos ha sido imprescindible.

Durante la década de los 80 el pensamiento feminista se hizo presente, despertando interés en las mujeres hacia la búsqueda de autonomía, poder de decisión y la anhelada igualdad de oportunidades en todos los ámbitos. En este marco, la participación de Martha

Bucaram fue crucial porque a través del Ministerio de Bienestar Social (MBS) creó la Oficina Nacional de la Mujer en 1980 que posteriormente se denominaría Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU) en 1986 y el Plan Nacional de Desarrollo, dentro del cual se destacaba un Programa de Promoción Popular para mujeres (Rodríguez Barrera, 2014). A partir de esta acción surgen algunas organizaciones importantes de mujeres: Centro de Acción para la Mujer (CAM) en Guayaquil, Centro de Investigación y Acción por la Mujer (CIAM) en Quito, Frente Amplio de Mujeres, Organización de Mujeres Indígenas, Secretaría de la Mujer de la ECUARRUNARI, agrupación de Mujeres por la Democracia, Mujeres de Sectores Populares, entre otros (Cabezas Ortega, 2017).

En la década de los 90 continuaron las movilizaciones de mujeres, lo que se buscaba era su propia representación ya que la época estuvo marcada por una fuerte crisis política. Sin embargo, no se abandonaron otros temas con respecto a su situación, tales como roles tradicionales de la mujer, trabajo doméstico, derechos reproductivos, entre otros. En este marco, se pone en marcha la primera cuota de género a través de la Ley de Amparo Laboral de la Mujer en 1997 que establecía porcentajes mínimos de mujeres en el sector público y privado y además un 20% para candidatas en listas plurinominales nacionales y provinciales con las Cortes Superiores de Justicia, Juzgados, Notarías y Registros (Espinosa, 2016; Archenti & Tula, 2014); posteriormente, gracias a los esfuerzos de los movimientos feministas, y el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) se incorporó el derecho a una participación equitativa y paritaria de las mujeres en la Constitución de 1998. Para ello, se ejecutaron dos reformas: primero, una participación equitativa de hombres y mujeres en proceso electorales y segundo, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el enfoque de género y la participación política de las mujeres con un mínimo porcentaje (Espinosa, 2016).

En este escenario la Ley de Cuota que entró en vigor desde 1997 se había convertido en una especie de esperanza para incrementar la participación de la mujer en espacios políticos. En el año 2000 se plantea una reforma a la Ley de elecciones gracias a la intervención de varias diputadas del Congreso Nacional y el movimiento de mujeres. La Ley Orgánica de Elecciones del año 2000 especifica que la cuota electoral se debía incrementar a un 30% la representación, alternabilidad y secuencialidad de las mujeres, además de un aumento del 5%

en cada elección hasta alcanzar la paridad (Valle, 2018). Sin embargo, hasta el 2004 se presentaron varios inconvenientes para dar cumplimiento al marco normativo por parte del Tribunal Supremo Electoral, ya que su accionar había sido utilizado para el detrimento de la equidad de género en el ámbito político.

En este marco, en los periodos 2000, 2002, y 2004 la problemática radicaba en cuanto a la aplicación de los principios de alternancia y secuencialidad de los candidatos y candidatas en las listas plurinominales, ya que estas no contribuían al cumplimiento de la Ley de Elecciones. De acuerdo con Archenti y Tula (2014) refiere que se había malinterpretado el reglamento de la ley, de modo que los principios de alternancia y secuencialidad se respetaban formando grupos de dos o tres candidatos/as, sin tomar en cuenta, que lo que se buscaba era la conformación de las listas plurinominales a partir de la inclusión de un binomio hombre-mujer o mujer-hombre. En efecto, era evidente que el derecho político de la mujer para ejercer una candidatura estaba siendo tergiversada por parte del organismo electoral (TSE). Por ello el movimiento de mujeres llevó a cabo demandas en su contra, sin tener respuesta oportuna, ya que estas eran atendidas posterior a los procesos electorales.

En este escenario de primacía del poder masculino en los espacios de toma de decisiones, el presidente del TSE en el 2004, mediante resolución planteó la emisión de un nuevo reglamento. En esta nueva normativa, el TSE estipulaba el traslado de sus competencias en cuanto a los principios de alternancia y secuencialidad hacía los partidos políticos. Sin embargo, este cambio tampoco surtió efecto para los adelantos hacía la paridad electoral, porque el movimiento de mujeres luego de dar seguimiento al proceso electoral, impugnó varias listas las cuales no cumplían con lo especificado en el Artículo 41 del reglamento (Archenti & Tula, 2014). Los inconvenientes presentados por el TSE y sus constantes irrupciones en contra de la mujer han dado como resultado resoluciones tardías y poco inclusivas impidiendo que los espacios de poder de los hombres sean invadidos.

Los avances obtenidos en la anterior década surgieron en un escenario de contracorriente política en el Ecuador, por cuanto la aplicabilidad real de las leyes en favor de la participación política de la mujer presentaba en ocasiones creces, y por ello se hizo necesario abordar la situación de la mujer desde una perspectiva totalmente transformadora en el país. En este contexto, el nuevo marco Constitucional debía integrar el género como instrumento para la

elaboración de políticas públicas y además abordar la paridad entre géneros como uno de los mecanismos propulsores de la democracia tal como se había acordado en la X Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe firmada en Quito en el 2007 (ONU Mujeres, 2014). De esta manera, ya en la presidencia de Rafael Correa se convocó a la Asamblea Nacional Constituyente en Montecristi para delegar la tarea de estructurar una nueva Constitución, misma que entraría en vigor en Octubre del 2008 (Pérez Cárdenas, 2018).

En este marco, la Constitución del 2008 a diferencia de las anteriores establece como prioridad el reconocimiento de género en las políticas, planes y programas públicos como mecanismo para una igualdad más real y formal en el país. Además, considera que la igualdad es fundamental para consolidar un Estado Moderno, el cual garantiza los derechos de los ecuatorianos sin ningún tipo de discriminación. En este sentido, con respecto a la situación de las mujeres, cabe destacar las acciones del Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG), anteriormente Dirección Nacional de la Mujer en 1986 y Consejo Nacional de las mujeres CONAMU en 1997, que es la institución encargada de promover la igualdad de la mujer en concordancia con el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres especificados en la Constitución y de los ejes planteados mediante las propuestas y políticas de la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género (CNIG, 2020). Este segundo mecanismo, permitió la transversalización de las estrategias de igualdad en espacios sectoriales, así como en gobiernos autónomos descentralizados.

Al respecto, el CONAMU ha sido referente para que la participación política de la mujer incrementa paulatinamente en gobiernos seccionales gracias a su intervención en diferentes organizaciones como son la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (AMUME), la Asociación de Mujeres Consejeras Provinciales del Ecuador (ACOPE) y la Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador (AMJUPRE). Lo anterior, considerando que, en la conformación de los gobiernos seccionales, se evidencia el predominio de los hombres en cargos de elección popular, en todos los niveles y además son más vulnerables al acoso político. Por otra parte, como una de las leyes relevantes en el año 2009 se aprueba la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia que cumplía dos funciones: la primera, regular la paridad de género y

establecer restricciones para ejercer una candidatura las cuales consistía en impedir su participación cuando han sido personas propulsoras de violencia de género y haya incumplido obligaciones alimenticias (Archenti & Tula, 2014).

Marco empírico

Tabla 1

Marco empírico

Continente	País	Autor(es)	Tema	Metodología	Resultados
América del Sur	Colombia, Ecuador, Brasil, Bolivia,	(Pachón et al., 2012)	Participación Política en América Latina: Un análisis desde la perspectiva de género	Metodología de investigación cuantitativa, a partir de la base de datos de Latin American Public Opinion, (LAPOP 2008), analiza a hombres y mujeres por separado, con especial énfasis en la participación y el activismo político desde la perspectiva del individualismo metodológico.	Existe una correlación entre la ocupación, el ingreso y el estado civil con la participación política femenina, mientras que la confianza en hombres líderes y vivir en una zona urbana resultan ser determinantes en la participación política masculina. La participación aumenta con la edad de las personas, los años educativos y el número de niños (Pachón et al., 2012)
África	Etiopía	(Kassa, 2015)	Desafíos y oportunidades de la participación política de las mujeres en Etiopía	Investigación cualitativa, los datos se obtienen de fuentes secundarias como revistas, libros e informes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	Factores económicos, religiosos, sociales y culturales influyen en una escasa participación de las mujeres en el país. El estudio revela que la participación de la mujer permite abordar sus problemas y necesidades básicas, eficiencia en la rendición de cuentas, el compromiso político, y la capacidad de respuesta a nivel nacional, regional, de distrito y local existentes (Kassa, 2015).

Elaborado por: la autora

(Continúa)

Continente	País	Autor(es)	Tema	Metodología	Resultados
África	Nigeria	(Dim & Asomah, 2019)	Predictores sociodemográficos de la participación política de las mujeres en Nigeria: Perspectivas de los datos del afro barómetro 2015	Método de investigación cuantitativa a partir de datos del Afro barómetro 2015.	La educación postsecundaria, la zona geopolítica del sudeste, la afiliación partidaria, y la zona geopolítica son indicadores más significativos de la participación política de las mujeres. El estudio señala el impacto de la educación y el estímulo a las mujeres para adherirse a un partido político como los de mayor influencia en el sistema político (Dim & Asomah, 2019)
África		(Kasomo, 2012)	Factores que afectan la participación de la mujer en la política electoral en África	Metodología de investigación exploratorio, descriptivo y topográfico. Los tipos de fuente primaria que se utilizan son: cuestionarios auto administrativos, entrevistas, y debate de grupos focales (FGDS)	Las mujeres se encuentran infrarrepresentadas en materia de género, por cuanto es necesario que las actividades de los dirigentes políticos realicen hincapié en políticas con perspectivas de igualdad de género (Kasomo, 2012)
América del Sur	Ecuador	(Villarreal Ojeda & Muñoz, 2018)	Participación Política de mujeres en el ámbito local en Ecuador: ¿Qué explican las disparidades?	El análisis utiliza un modelo logit para analizar la probabilidad de ser electo como representante de una dignidad local.	A nivel municipal las mujeres tienen un 15% menos de probabilidad de ser electas que los hombres, esto depende en gran manera de variables socioeconómicas y demográficas como población y esfuerzo administrativo (Villarreal Ojeda & Muñoz, 2018)

Elaborado por: la autora

Marco legal

Los primeros instrumentos legales de Derechos Humanos no contemplaban la igualdad como la base para adoptar medidas políticas que contribuyan en la disminución y erradicación de las desigualdades presentes en la sociedad. Así, en el ámbito Internacional se reconoce a la Carta de las Naciones Unidas de 1945 como un instrumento capaz de establecer el trato aceptable en la sociedad hacia toda persona, tal como lo expresa en el Art. 55 “El respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades” (ONU, 1945). En este contexto, se considera que cualquier trato diferente a los estipulados por la ley se convertía en una ofensa para los individuos y motivo de exclusión.

Por otra parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, no puso fin a los abusos contra los derechos humanos pero una buena parte de la sociedad logro alcanzar mayor libertad, independencia, autonomía, y reducción de una discriminación injusta. En este sentido, el Art. 21 expresa “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 1948)

Así también, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación (por sus siglas en inglés CEDAW) firmado en 1979, es el Tratado Internacional de las Naciones Unidas, que se ha considerado como la carta de los derechos de las mujeres. Este instrumento provee de un marco obligatorio para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a través de políticas en todas las instituciones con acciones que contengan perspectivas de género (Organización de las Naciones Unidas, 2011). El Art. 7 de la CEDAW prescribe “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho (...)” (p.21).

Cabe destacar, a la Organización de las Naciones Unidas como el promotor de las más importantes conferencias a favor de la mujer: Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). En este sentido, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la

Mujer celebrada en Beijing en 1995 permite la construcción de la Plataforma de Acción de Beijing con la colaboración de 186 países para la lucha mundial de la igualdad de género (Organización de las Naciones Unidas, 1995). Este accionar se convierte en un punto clave para el empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos sociales, porque permite la implementación de objetivos estratégicos que prometen avances jurídicos para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres. Tal como está escrito en la Declaración de Beijing en el epígrafe 13:

La potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz (Organización de las Naciones Unidas, 1995, p.12).

Posteriormente, en el alcance del Protocolo de San Salvador que entró en vigor en 1999, se estableció como necesario que cada uno de los Estados Americanos crearan condiciones que le permita a las personas ejercer sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. Además, resalta que el único objetivo que se debe perseguir de manera convencional es un régimen de libertad personal y justicia social con base en el respeto de los derechos humanos (Organización de Estados Americanos (OEA), 1988). Con respecto a los compromisos generales por parte de los Estados parte se tiene el artículo 1 y 3 que establece:

Los Estados Partes en el presente Protocolo Adicional a la Convención Americana Derechos Humanos se comprometen a adoptar las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los Estados, especialmente económica y técnica, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el presente Protocolo (Organización de Estados Americanos (OEA), 1988, p.4)

Los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o

social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (Organización de Estados Americanos (OEA), 1988, p.5)

En el ámbito nacional, la Constitución del Ecuador en su marco legal establece como prioridad de estado adoptar y promover acciones en favor de los derechos de las personas que se encuentren en situación de desigualdad. Así, el Ecuador desde el año 2008, empieza una nueva etapa constitucional mediante la cual se construye una sociedad más participativa en la estructura jurídico-política del Estado. El Art. 61 en el literal 7 describe que es derecho de las y los ecuatorianos:

Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, p.28)

El compromiso del Ecuador para erradicar la discriminación de la mujer fomenta políticas institucionales con perspectivas de género como sustento de la igualdad y la no discriminación. El ejemplo más relevante es el accionar del Consejo Nacional Electoral (CNE) que se articula con el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG), a fin de que velar por el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos; así, como el respaldo de atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con temáticas como género (CNE, 2015).

Por otra parte, en el Plan Nacional “Toda una vida”, el Eje 1 referente a los Derechos de los ecuatorianos, reconoce la condición inalterable del titular de derechos, resalta la importancia del respeto de la diversidad, a fin de eliminar “machismo, el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación y violencia” el (Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, 2018, p.48). En función de ello, se establece el Objetivo 1, que especifica la garantía a una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas, y además se establece como meta desarrollar un Plan para la Erradicación de la Violencia de Género. En este sentido, se refleja que es obligación del Estado actuar de manera proactiva para garantizar los derechos.

El Ecuador en su compromiso por la igualdad y la eliminación de patrones socioculturales que fomenten la discriminación por condición sexual, identidad de género, y articula el Plan Toda una Vida con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este contexto, para el cumplimiento del mismo establece la creación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Mujeres y Personas LGBTI 2017-2021 el cual define “los lineamientos de políticas específicas relativas al derecho a una vida libre de violencia, educación, salud, cuidado humano, producción y empleo, deporte y recreación, cultura, comunicación y arte, y poder y toma de decisiones” (Senplades, 2018).

CAPITULO II: METODOLOGÍA Y DATOS

2.1. Tipo de Investigación

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo. Para efectos de esta, los principales datos fueron extraídos de la Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo (ENEMDU) correspondiente al cuarto trimestre del año 2019. La encuesta es de conocimiento público, y contiene información a nivel nacional de las principales características de la población, con respecto a tres temáticas importantes: condiciones de vida, mercado laboral y perspectivas del consumidor.

La institución que permiten consolidar la información es: el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), que a través de su página oficial permite acceder a la encuesta ENEMDU a diciembre del 2019.

2.2.Método de Investigación

2.2.1. Método descriptivo

A través de este método, se conoce el diagnóstico de la participación política de la mujer, para lo cual se aborda dos aspectos: primero, se analiza la brecha de género con respecto a los principales factores que influyen en este ámbito y segundo, se realiza un análisis de las elecciones seccionales del año 2019.

2.2.2. Método Econométrico

Se plantea un modelo Logit porque se considera el más adecuado para obtener una estimación de la probabilidad de que un suceso ocurra. La modelización Logit permite conocer cuáles son los regresores que determina que las mujeres puedan participar en la política. Cabe destacar que esta investigación, no se enfoca en la forma de participación más conocida: el voto, sin embargo, se selecciona la población femenina que se encuentran en edad de votar (16 años en adelante), debido a que es más común que se ponga en práctica otras formas de participación política a partir de ejercer por primera vez el voto.

2.3.Especificación del modelo

En este apartado, en función de los datos recopilados se busca determinar cuáles son los factores más influyentes para que la condición de participación política de la mujer siga siendo baja. De este modo, el modelo Logit conformado por una variable dependiente (y) y variables independientes (X_i) queda de la siguiente manera:

$$Y_i = \beta_0 + \beta_{\text{edad}} + \beta_{\text{estcivil}} + \beta_{\text{ingrper}} + \beta_{\text{educa}} + \beta_{\text{pobreza}} + \varepsilon_i \quad (1)$$

Donde:

Y_i = Variable dicotómica, que hace referencia a la situación de participación de la mujer

$$P \quad m_j = Y_i = \{1, \text{ si participa en la política}, 0, \text{ si no participa}\}$$

Variables explicativas

X_i = Vector de características socioeconómicas

X_1 = edad

X_2 = zona

X_3 = estado civil

X_4 = ingreso per cápita

X_5 = nivel de educación

X_6 = pobreza

ε_i = Término error

2.3.1. Descripción de variables

Variable dependiente

Participación: Variable dicotómica que considera la condición de participar o no en la política.

Variables independientes

Tabla 2

Descripción de variables

Variable	Descripción
Edad	Es una variable numérica, que agrupa a mujeres a partir de 16 años (edad de voto)
Zona	Variable dummy, que adquiere valores de 1= “urbano” y 0= “rural”
Estado Civil	Es una variable multinomial, se le categoriza de la siguiente forma: 1= “casada”; 2= “divorciada”; 3= “viuda”, 4= “unión libre”, 5= “soltera”
Empleo	Variable dummy, que adquiere valores de 1= “Con Empleo” y 0= “Sin empleo”
Ingreso pércapita	Variable cuantitativa que representa el monto promedio de ingresos mensuales por persona que reciben los hogares.
Educación	Variable cualitativa, transformada en multinomial, dando valores de 1= “sin estudios”; 2= “educación básica”, 3= “educación media/bachillerato”; 4= “educación superior”.
Pobreza	Variable dummy, que adquiere valores de 1= “pobreza”; 0= “no pobreza”.

Elaborado por: la autora

2.4. Estimación del modelo

En lo concerniente a la estimación del modelo de probabilidad Logit, Wooldrige (2013) establece que debido a que los modelos Logit son de naturaleza no lineal no se debe utilizar el método de Mínimos Cuadrados Ordinarios y Mínimos Cuadrados Ponderados para ejecutarlo. Para su efecto, se debe llevar a cabo la estimación del modelo mediante Máxima Verosimilitud, debido a que se caracteriza por elegir los valores máximos de los parámetros de tal forma que maximice la probabilidad de que un evento ocurra, además de que la distribución de probabilidad es conjunta (Stock, J. y Watson, 2012).

La variable dependiente del modelo Logit, requiere que esta se determine como binomial o dummy, en otras palabras, a fin de que reciba dos valores para dar cumplimiento a la probabilidad de ocurrencia de un evento. En este sentido, y para efecto de esta investigación, se establece el valor de 1 cuando el individuo (mujer) cumple la condición de participar, y 0 en caso de que no participe en la política. Entonces, se expresa la función logística de la siguiente forma:

$$P_i = \frac{1}{1 + e^{-Z_i}} = \frac{e^Z}{1 + e^Z}$$

En esta expresión, $Z = \beta_1 + \beta_2 X_i$ contiene los valores de cada parámetro que resultan de la base de datos y a su vez de las variables explicativas incluidas en el modelo, de tal manera que contribuya a la explicación de la probabilidad de que una mujer pueda salir electa o no y ocupar un cargo de dignidad política.

2.5. Validación del modelo

En este apartado cabe destacar que la presencia de heteroscedasticidad es el fenómeno más usual en los estudios de corte transversal y aún más en modelos de elección discreta. La existencia de heteroscedasticidad hace que las estimaciones de un modelo sean más inconsistentes, por cuanto antes de efectuar el proceso de validación de modelo Logit de participación política, se efectúa este contraste.

Pruebas de bondad de ajuste

Estadístico de McFadden

Este estadístico sugiere una medida de bondad de ajuste a través de una expresión en función de un modelo log de verosimilitud establecido (numerador) y uno modelo estimado (denominador) $1 - \frac{L_n}{L_0}$. En este caso, si las variables en el modelo no tienen ningún poder explicativo sobre el modelo, la función será igual a 1 y el R² de McFadden es 0, caso contrario, el R-cuadrado será 1 y las covariantes explican el modelo.

Así también, se debe considerar el análisis de los estadísticos de Akaike, Schwarz o Hannan-Quinn, mismos que deben ser menores al R² de McFadden porque esto ayudará a corroborar que existe mejoras en la especificación del modelo.

Estadístico de Razón de Verosimilitud (LR statistic)

El estadístico permite someter a prueba de hipótesis si su valor y probabilidad asociada indican que el modelo es significativo en su conjunto. De este modo, el modelo Logit de participación política es estadísticamente significativo en su conjunto, debido a que las variables explicativas contribuyen en la definición de la probabilidad de que una mujer pueda participar en la política.

Porcentaje correctamente predicho

Permite observar el porcentaje de aciertos cuando la variable Y toma valores de 1 y de 0 por separado. Es decir, permite evaluar la bondad de ajuste global a través de la clasificación del porcentaje de probabilidad de éxito, y no éxito que ha tenido el modelo. Cabe destacar que mientras más grande sea la muestra, un modelo Logit, tendrá mayor probabilidad de predecir un suceso con éxito.

CAPÍTULO III: ANÁLISIS Y RESULTADOS

La participación de la mujer en la política se ha visto afectada principalmente por su limitada disposición de recursos económicos, como resultado de su situación laboral. Además, se encontró que factores culturales se encuentran arraigados fuertemente en la sociedad ecuatoriana, de tal modo que estar casada brinda estatus dentro la sociedad y ello contribuye a que su activismo político se encuentre garantizado, no así en el caso de las mujeres solteras.

Este acápite, se desarrolla en base a diversos análisis de la estimación del modelo Logit, el cual permite conocer el efecto de los factores socioeconómicos sobre la probabilidad de que una mujer pueda participar en la política.

3.1. Modelo Logístico

El análisis mediante el modelo logístico tiene como propósito evidenciar si las variables explicativas inmersas en la regresión influyen en la probabilidad de que la mujer participe en la política. De este modo, en la Tabla 3 se puede evidenciar que las covariantes son estadísticamente significativas de forma individual, y por ende pueden ser utilizadas para explicar el modelo de participación de la mujer en la política.

Una vez que se determina la significancia de las variables explicativas, se analiza los signos de cada una en el modelo. De esta manera, las variables educación (*educa*), edad (*age*), ingreso pércapita (*Ingrper*) aportan de manera positiva para que una mujer pueda participar en la política, mientras que las variables estado civil (*estcivil*), zona (*zone*), y pobreza (*pobreza*) tienen un efecto negativo en el modelo, y por tanto es muy probable que la baja participación de la mujer en la política se encuentre condicionada por estas variables.

Tabla 3
Significancia individual de variables

VARIABLES EXPLICATIVAS	Variable dependiente: Particip
educa	2.5963873***
edad	.01843612***
estcivil	-.04590871*
zona	-.5255838***
ingrper	.00019899**
pobreza	-2.2901954***

_cons -14.674776***
 Significancia: p<0.1*; p<0.05**; p<0.01***

Elaborado por: La autora

Así también, en la Tabla 4 se tiene que el modelo es significativo en su conjunto ($Prob > chi2$). Cabe destacar que el valor del Pseudo R2 en modelos Logit generalmente no son altos, pero como se aprecia es bueno para efectos de esta investigación.

Tabla 4
Significancia global

Number of obs	=	21,911
LR chi2(7)	=	3750,67
Prob > chi2	=	0.0000
Pseudo R2	=	0.4203

Elaborado por: la autora

El modelo Logit de participación política de forma general tiene 94,71% de clasificación de éxito, es decir el modelo tuvo un total de 20777 casos de éxito. De este modo, 35 mujeres participan en la política, y 20733 mujeres no participan en la política.

Tabla 5
Porcentaje correctamente predicho

Predicción del modelo	Mujeres	
	+	-
Participa	35	44
No participa	1099	20733
	94,71%	

Clasificación del modelo

Elaborado por: la autora

Interpretación de los coeficientes

Efectos marginales

Este mecanismo de interpretación de coeficientes es el más adecuado para efectos de esta investigación, debido a que ayuda a conocer la probabilidad promedio de que una mujer pueda participar en la política, considerando las características expuestas en el modelo (Xi).

La Tabla 6 indica que a diciembre del 2019 en promedio la mujer tiene una probabilidad de participar en la política del 2,8%.

Tabla 6
Resultados de probabilidad promedio

MFX
Predicción promedio de participación política

.00281107

Elaborado por: la autora

Razones de oportunidad

El análisis de Odd ratio es una medida de razón de oportunidades o de asociación entre variables. Los valores oscilan entre 0 y 1, de esta manera si su valor en la variable independiente es menor a 1, existe mayor probabilidad de que resulte el valor 0 de la variable dependiente (No participa=0), mientras que, si el valor de odd ratio de la variable independiente es mayor a 1, la probabilidad de que resulte el valor 1 de la variable dependiente (Participa=1) es mayor.

El modelo Logit estimó de manera general que las variables explicativas estado civil, pobreza, y zona, al tener un valor odd ratio menor a 1, da como resultado la probabilidad de que una mujer no participe en la política. Por otro lado, las variables edad, educación, empleo o situación laboral y por supuesto el ingreso pércapita, tienen valores de odd ratio mayores a uno por tanto da como resultado la probabilidad de que una mujer participe en la política. La Tabla 7 presenta estos resultados.

Tabla 7
Estimaciones de coeficientes

Variables explicativas	Odds Ratio
edad	1.018607
estcivil	.9551292
educa	13.41518
empleo	27.15607
pobreza	.1012467
ingrper	1.000199
zona	.5912101

3.2. Diagnóstico de la participación de la mujer en la política en el Ecuador

La Tabla 8 muestra datos relevantes acerca de las últimas elecciones seccionales del año 2019 en el Ecuador. En este contexto, se puede apreciar que la desigualdad en cuanto a la participación política aún persiste, así tenemos: en candidaturas principales los hombres se encuentran encabezando la tabla con un total de 22.578, mientras que las mujeres conforman un total de 16779; en candidaturas suplentes existe un dato curioso, porque son las mujeres quienes lideran en estas posiciones con un total de 20.964, y en menos proporción los hombres con un total de 16.518. Cabe recalcar que el mismo escenario se presenta en lo que respecta a autoridades electas, de modo que cuando se trata de cargos principales los hombres tienen mayor ventaja en tanto que cuando se trata de cargos suplentes las mujeres ocupan mayores espacios.

Tabla 8
Indicadores de participación política

Dignidad	Hombres	Mujeres	Total
Candidatos principales	22.578	16.779	39357
Candidatos suplentes	16.518	20.964	37482
Autoridades electas principales	4.034	1.480	5514
Autoridades electas suplentes	1.482	3.811	5293

Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE, 2019)

Elaborado por: la autora

La Tabla 9 indica las cifras comparativas de las elecciones seccionales del año 2014 y 2019, abarca candidaturas principales de listas uninominales como es el caso de alcaldes y prefectos y de listas pluripersonales, para concejales y vocales de juntas parroquiales. En este contexto, se puede apreciar que la participación de la mujer ha incrementado en el año 2019 para todas las dignidades, sin embargo, cabe recalcar que en candidaturas plurinominales la presencia de la mujer no ha alcanzado la paridad de género establecida en la Ley de elecciones. Por otra parte, en lo que corresponde a dignidades unipersonales (alcaldes y prefectos) a pesar de que se resalta un incremento en el número de candidatas, el nivel sigue siendo bajo.

Tabla 9
Cuadro comparativo candidatos principales por dignidad

Dignidad	2014				2019			
	Hombres	%	Mujeres	%	Hombres	%	Mujeres	%
Alcaldes Municipales	1.054	87,8	147	12,2	1.607	85,7	268	14,3
Prefectos	100	86,2	16	13,8	183	82,1	40	17,9
Concejales urbanos	3.137	54,6	2.608	45,4	3.595	54,1	3.046	45,9
Concejales Rurales	1.410	57,2	1.055	42,8	2.093	56,8	1.595	43,2
Vocales de Juntas Parroquiales	10.616	56,9	8.037	43,1	15.100	56,1	11.830	43,9

Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE, 2019)

Elaborado por: la autora

La Tabla 10 contiene información de candidatas y candidatos principales electos para las dignidades de alcalde y prefecto. En este marco, se puede apreciar que la desigualdad de género no se muestra únicamente al momento de postular una candidatura; sino que también esta situación es evidente en los resultados de elección; tanto en los años 2014 y 2019 el porcentaje de hombres electos es mucho mayor al de mujeres.

Tabla 10
Cuadro comparativo de dignidades electos: Alcalde y Prefecto por sexo

Dignidad	2014				2019			
	Hombres	%	Mujeres	%	Hombres	%	Mujeres	%
Alcaldes Municipales	205	92,8	16	7,2	203	91,9	18	8,1
Prefectos	21	91,3	2	8,7	19	82,6	4	17,4

Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE, 2019)

Elaborado por: la autora

En lo que respecta al cargo de alcalde se muestra que el porcentaje de mujeres electas es bajo con un 8,1% en el año 2019 mostrando un incremento de 0,8% frente a datos del año 2014. Cabe destacar que para este tipo de dignidades una ley de paridad no funciona debido a que los partidos políticos tienden a favorecer al candidato número 1, que en la mayoría de los casos son hombres. Un comportamiento similar presenta el cargo de prefecto/a en donde el género femenino presenta un 17,4% en el año 2019, frente a un 8,7% del año 2014, sin embargo, sigue siendo bajo con respecto a la participación de hombres.

La Tabla 11 indica información de candidatos electos de listas plurinominales, este es el caso de concejales y vocales de juntas parroquiales.

Tabla 11
Cuadro comparativo dignidades electos: Concejal y Vocal de Junta Parroquial por sexo

Dignidad	2014				2019			
	Hombres	%	Mujeres	%	Hombres	%	Mujeres	%
Concejales urbanos	573	30,7	294	33,9	495	67,5	238	32,5
Concejales Rurales	329	24,6	109	24,9	329	74,3	114	25,7
Vocales de Juntas Parroquiales	3.056	21,9	1.023	25,1	2.988	73,0	1.106	27,0

Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE, 2019)

Elaborado por: la autora

En lo que respecta a concejalías y juntas parroquiales los datos muestran que la paridad no se cumple como se estipula en la ley, como mecanismo para el incremento de la participación de la mujer. De esta manera, en cuanto a concejalías urbanas, la mujer ha presentado un descenso de 1,4 % para el año 2019, y en el caso de juntas parroquiales se presenta un incremento mínimo. Sin embargo, en ambos casos los hombres llevan mayor ventaja con un peso de participación mayor al 50%. En lo concerniente a vocales de juntas parroquiales, las mujeres alcanzan los mejores resultados mostrando un incremento de 1,9% para el año 2019.

3.3. Análisis de los principales factores de desigualdad en la participación política del Ecuador

El análisis comprende aquella población mayor de 16 años, que corresponde al rango de edad donde comienza el activismo político en hombres y mujeres; cabe recalcar que los datos fueron tomados de la encuesta nacional ENEMDU a diciembre de 2019.

La *figura 1* muestra que, de un total de 42.652 ciudadanos, un 94,57% no participa, mientras que el 5,43% restante si participa en la política; siendo este último nuestra población objetivo. En este sentido, se tiene que un 2,76% corresponde a hombres y 2,67% a mujeres.

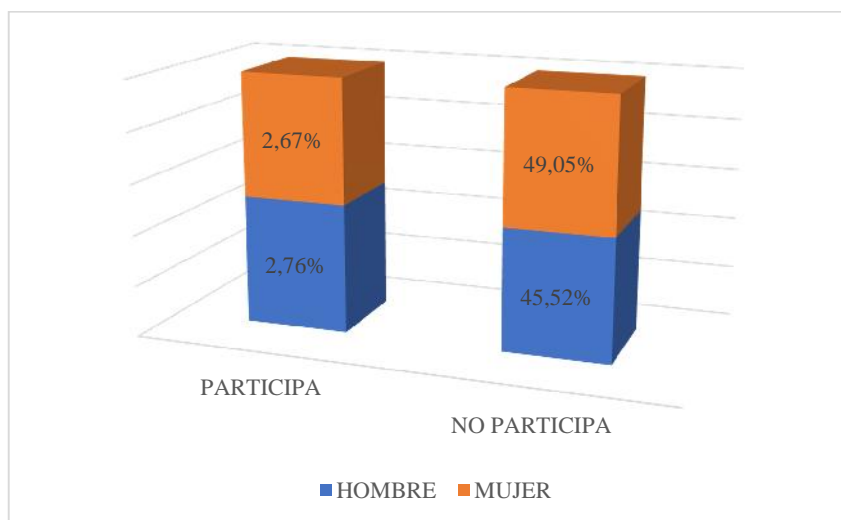


Figura 1: Participación política a nivel nacional por género, obtenido de ENEMDU, diciembre de 2019

A fin de conocer el nivel de participación política por zonas, la *figura 2* muestra que en el sector urbano la población que mayor participa en la política son los hombres con un 11,53%, frente a un 9,41% de mujeres; en tanto que en el sector rural la mujer lidera con un 39,68% frente a un 39,38% de hombres. Aunque el incremento es mínimo, es importante que la participación política de la mujer en el sector rural haya incrementado porque esto constituye un aprendizaje político acerca de sus problemas como colectivo de mujeres.

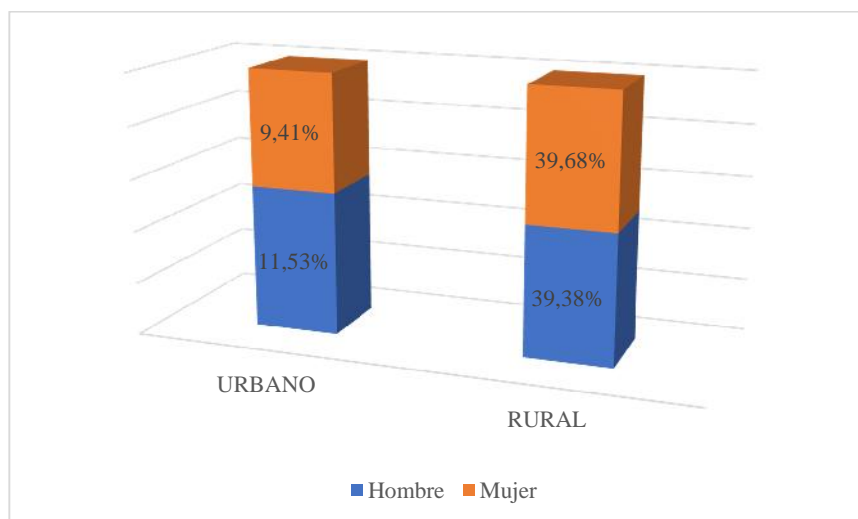


Figura 2: Participación política por género y zona, obtenido de ENEMDU, diciembre de 2019

El estado civil ha sido uno de los principales factores influyentes en la participación política de los ecuatorianos. En este sentido, se puede apreciar en la *figura 3* que los estados civiles que más restringen la participación de la mujer son: casada (20,60%), divorciada (7,90%), y unión libre (6,04%). En estos tres escenarios prima el pensamiento conservador acerca del cuidado de los hijos, el cual es asignado comúnmente a la mujer; por otra parte, cabe resaltar que una mujer casada es mejor vista en la sociedad porque esto le genera estatus, y por ello puede apreciarse la gran diferencia con sus pares en el estado civil divorciado y unión libre.

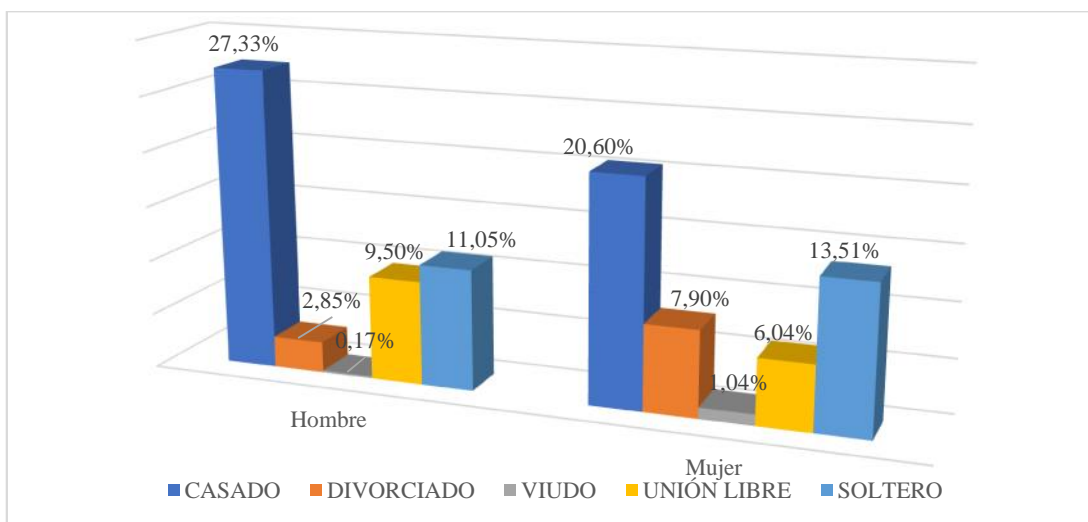


Figura 3: Participación política por género y estado civil, obtenido de ENEMDU, diciembre 2019

En lo que respecta al nivel de educación, la *figura 4* muestra que los hombres tienden a una mayor participación política, aunque no tenga ningún nivel de instrucción (0,17%) o de estudios medios. Sin embargo, en el caso de las mujeres, su participación comprende grandes esfuerzos en su preparación académica a fin de disminuir las barreras de acceso a la política, ya que es evidente que esta requiere de más de años de estudios para acceder a las mismas oportunidades de participación política que los hombres. De este modo, se tiene un 43,57% de mujeres que tienen estudios superiores y participan en la política, frente a un 29,40%, de hombres con estudios superiores.

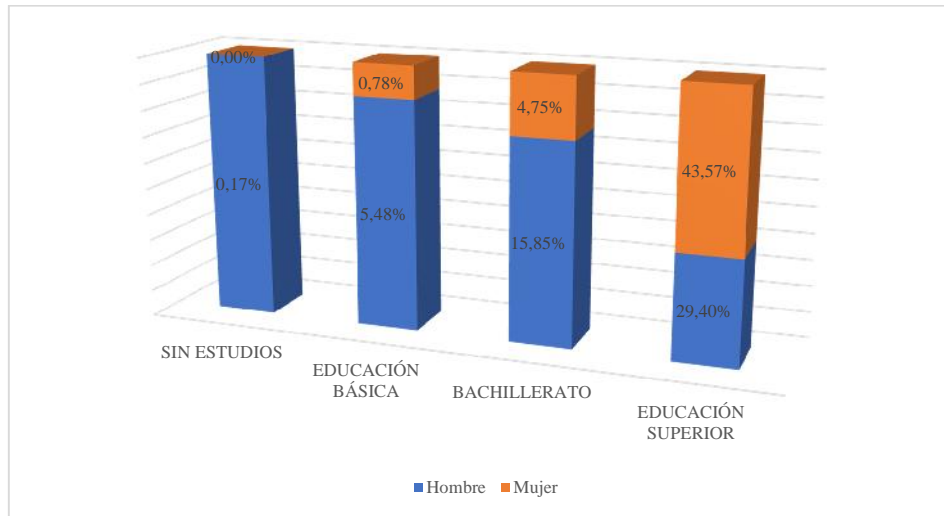


Figura 4: Participación política por género e instrucción académica, obtenido de ENEMDU, diciembre de 2019.

La participación política presenta brechas de género con respecto al factor etnia, ya que se puede apreciar en la figura 5 que la mujer indígena y afroecuatoriana presenta bajos porcentajes de participación frente a los hombres. Este efecto ocasiona que la mujer sea discriminada por dos vías, primero por el hecho de ser mujer y segundo por pertenecer a otra etnia.

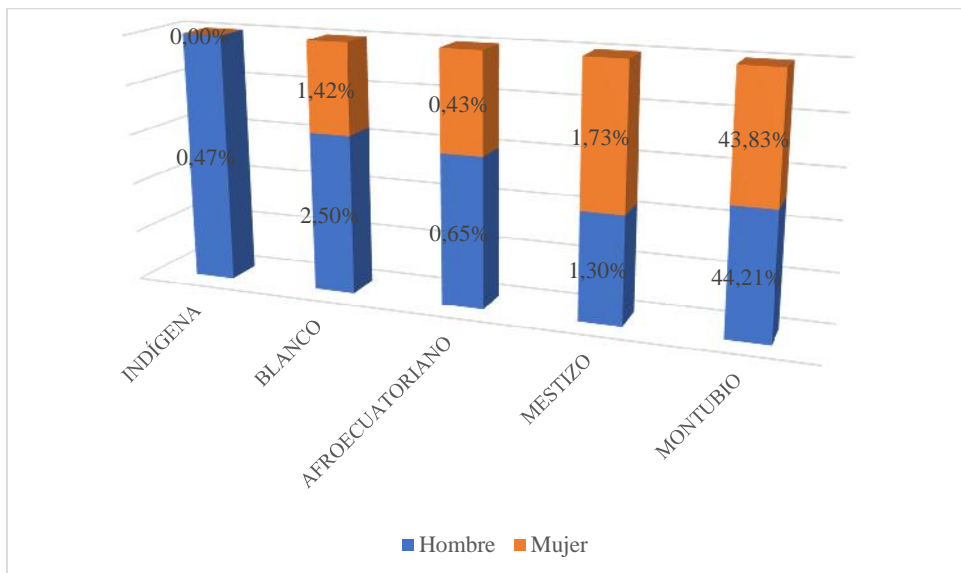


Figura 5: Participación política por género y etnia, obtenido de ENEMDU, diciembre de 2019

En el factor empleo, se puede apreciar que aún existe desigualdad laboral de género, lo cual constituye una fuerte barrera para que la mujer ingrese al ámbito político. Es decir, que a pesar de que la mujer con un empleo remunerado cuenta con mayores cotas de derechos y participación en la esfera pública, se puede constatar que el acceso al empleo y las condiciones laborales se reparten de manera desigual entre hombres y mujeres toda vez que las estrategias de flexibilización y desregulación del mercado de trabajo sea un fenómeno claramente sexuado, como se aprecia en la figura 6.

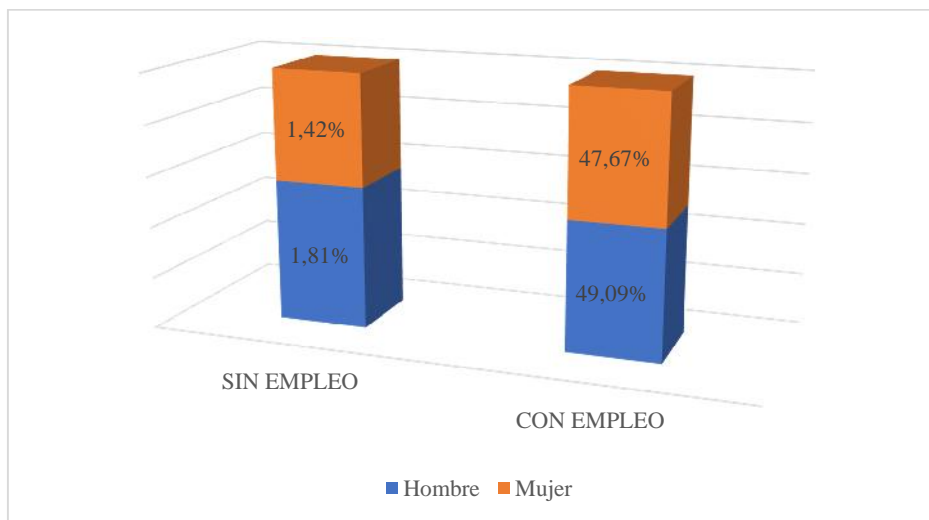


Figura 6: Participación política por género y condición de empleo, obtenido de ENEMDU, diciembre de 2019

En lo que respecta la participación política por rangos de edad, se puede identificar en la *figura 7* que el activismo político tiene su auge en ambos sexos entre los 30 y 45 años, ya que representan un 20% y 21% respectivamente y que este escenario perdura hasta los 65 años. Sin embargo, a partir de los 65 años existe un dato curioso, el cual indica que los hombres tienden a participar más que las mujeres en la política.

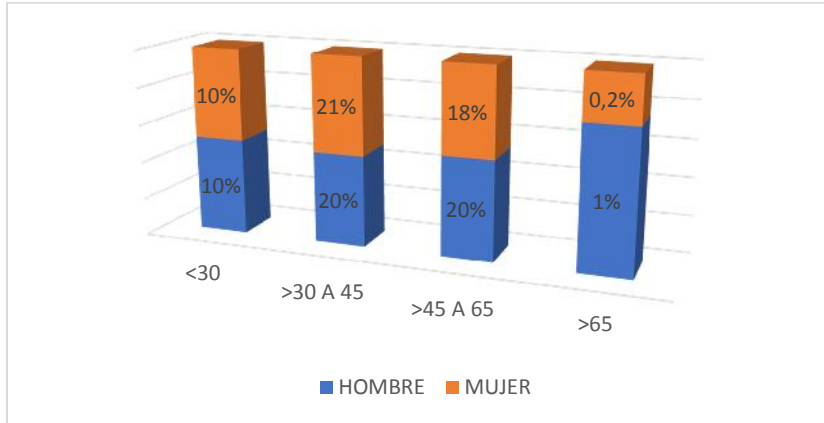


Figura 7: Participación política por género y edad, obtenido de ENEMDU, diciembre de 2019

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

En el marco de los derechos, la Constitución del Ecuador del año 2008 estipula la necesidad de garantizar criterios de equidad y paridad de género en procesos electorales. A pesar de ello, la mujer no ha presentado gran avance en materia de participación política puesto que debe enfrentarse a limitaciones estructurales y culturales que, configurados en un sistema patriarcal, permiten que se naturalice su lugar en el ámbito privado y no en el público. La debilidad institucional en el Ecuador ha sido desde siempre el factor principal para el incumplimiento de las leyes, es decir, a través de marcos normativos ambiguos o poco claros se ha permitido que la figura masculina domine todos los espacios de poder. Por esta razón, organizaciones y movimientos políticos han adquirido mayor libertad para que las listas electorales se encuentren encabezadas por hombres. De acuerdo con las estadísticas del año 2019 se evidencia una gran brecha de género en candidaturas principales, en dignidades donde se requiere mayor responsabilidad: alcaldías municipales (85,7% vs. 14,3%) y prefecturas (82,1% vs 17,9%), sin embargo, la brecha entre mujeres y hombres electos es aún mayor que la brecha en participación.

La investigación demuestra que en el Ecuador existe una fuerte valoración cultural hacia la diferenciación de género, es decir, nuestra sociedad asume que las mujeres tienen menor capacidad para la toma de decisiones, participar en la política, o convertirse en líderes competentes con mérito propio, lo que da lugar a una ola intensa de clientelismo popular en el país. Queda claro la existencia de una baja calidad en la clase política en los partidos y movimientos políticos puesto que estos promueven estrategias y mecanismos bajo el único lema de ganar más votos y no muestran interés en el fortalecimiento de una carrera política para la mujer. En este caso, fomentan la participación de hombres, o figuras de farándula donde priman el carisma y la popularidad, sin tomar en cuenta la verdadera importancia de entender y hacer política.

Por otra parte, de acuerdo con la revisión literaria y estudios empíricos se tomó variables socioeconómicas tales como: ingreso per cápita, pobreza, empleo, edad, zona, estado civil, y nivel de educación para el modelo Logit. Las estimaciones sugieren que todas las variables influyen de alguna manera en la participación política de la mujer. Sin embargo, existe fuerte

influencia de patrones culturales en la sociedad ecuatoriana dado que una mujer casada gana más reconocimiento gracias a la proyección de una imagen protectora, benefactora que prolonga aspectos domésticos y de cuidado. La condición de pobreza que enfrentan muchas mujeres en el Ecuador es un factor que limita en gran manera su participación, dado que la cantidad de dinero que aporte la mujer a la campaña es un tema de suma importancia. Esta situación también puede estar explicada en que comúnmente se asocia la participación en el mercado laboral con la participación política, y en ese espacio la mujer se enfrenta primero a una situación de deserción laboral, y segundo a la condicionante de renunciar a su puesto de trabajo para postularse como candidata, esta situación se agrava aún más cuando son cabezas o jefas de hogar, reduciendo aún más sus posibilidades de participación política (Dim & Asomah, 2019).

La presente investigación es un aporte a la crítica del enfoque de modernización, dado que la mujer ecuatoriana al disponer de mayores recursos económicos no ocasiona ningún efecto en los valores culturales, porque su participación política sigue siendo baja si su estado civil es “divorciada o separada”. De este modo, se considera que tal situación es el resultado de una opresión en la movilización de recursos económicos y no necesariamente se debe al incremento de dichos recursos (Inglehart, 1997). Además, porque analiza una relación causal entre el estado civil de la mujer y el activismo político (Pachón et al., 2012), y considera que su condición de pobreza afecta a otras formas de participación política, y no únicamente la relacionada con el voto (Urdániz Ganuza, 2013).

La existencia de voces femeninas en todos los espacios de participación política, como en los partidos políticos, hace que se rompa con la indiferencia acerca del papel de la mujer en la vida pública. Futuras investigaciones pueden analizar la participación política de la mujer desagregado por provincia a fin de explorar las diferencias de participación entre las mismas, también puede replicarse la investigación con datos tipo panel. Por otra parte, se recomienda analizar una relación causal de la variable etnia con la participación de la mujer en la política, dado que para efectos de esta investigación dicha covariante no fue estadísticamente significativa, por tanto, se eliminó del modelo planteado.

BIBLIOGRAFÍA

- Abril, P. S. (1873). *Aristoteles_A Politica*. 273. Retrieved from <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/politicaAristoteles.pdf>
- Amorós, A. (1995). *10 palabras clave sobre Mujer*.
- Archenti, N., & Tula, M. I. (2014). Cambios normativos y equidad de Género. De las cuotas a la paridad en América Latina: los Casos De Bolivia y Ecuador. *América Latina Hoy*, 66, 47–68. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.14201/alh2014664768>
- Arciniegas, J., Barrera, A., Breilh, J., Briones, M., Castro, C., Chiriboga, G., ... Vallejo, R. (2012). Movimientos sociales Mujeres Gobierno. *La Tendencia. Revista de Análisis Político*, 13(13).
- Barrios, S., Montilla, V., & Gil, Á. (2015). El Protagonismo oculto de la mujer en el transcurso de la historia de Venezuela. *Perspectivas: Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura*, (7).
- Bolla, L. (2018). Cartografías feministas: relecturas heterodoxas del marxismo. *Nomadas*, 48, 117–133. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n48a7>
- Bonomi, G., Brosio, G., & Di Tommaso, M. L. (2013). The Impact of Gender Quotas on Votes for Women Candidates: Evidence from Italy. *Feminist Economics*, 19(4), 48–75. <https://doi.org/10.1080/13545701.2013.825375>
- Bourdieu, P. (2000). *La Dominacion Masculina* (5ta edición). Retrieved from <papers3://publication/uuid/3582A2DF-4979-49F2-9F8F-816542BA78DA>
- Cabezas Ortega, C. B. T. (2017). *Derechos laborales de la mujer embarazada en la*

Legislación Ecuatoriana, primer semestre 2016.

Cagigas Arriazu, A. (2000). El patriarcado, como origen de la violencia doméstica. *Monte Buciero*, (5), 307–318.

Carrasco Durán, M. (2018). Las listas electorales desde una perspectiva de Derecho Comparado. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 9(1), 4.

<https://doi.org/10.7770/rchdcp-v9n1-art1480>

Castro, M. L. (2005). Identidad sexual/sexuada/de sexo. *El Patriarcado Al Desnudo*, 130.

Chauvin, G., & Parreño, C. (2012). Equidad política: mujeres en el ejercicio del poder. *Ágora Política*, 6(La mujer y la participación en el poder), 76.

CNE. (2015). CNE consolida políticas de igualdad de género. Retrieved from

<http://cne.gob.ec/es/institucion/sala-de-prensa/noticias/3278-cne-consolida-politicas-de-igualdad-de-genero>

CNE. (2019). Sistema Estadístico Electoral. Retrieved from

https://app03.cne.gob.ec/EstadisticaCNE/Ambito/Resultados/Resultado_Electoral.asp

x

CNIG. (2020). Consejo Nacional Para la Igualdad de Género. Retrieved from

<https://www.igualdadgenero.gob.ec/resena-historica/>

Cobo, R. (2013). *SOCIOLOGÍA Y GÉNERO*. 1–21.

Coffe, H., & Bolzendahl, C. (2011). Gender Gaps in Political Participation Across Sub-Saharan African Nations. *Social Indicators Research*, 102(2), 245–264.

<https://doi.org/10.1007/s11205-010-9676-6>

Constitución de la Republica del Ecuador. , (2008).

Dahl, R. (1989). *LA DEMOCRACIA* (Ariel, Ed.). Retrieved from
<https://webs.ucm.es/info/cpuno/asoc/profesores/lecturas/dahl.pdf>

De la Fuente Vázquez, M. (2015). Ideas de poder en la teoría feminista. *Revista Espanola de Ciencia Politica*, 1(39), 173–193.

Defensoría del Pueblo del Ecuador. (2016). Política institucional de igualdad de género 2016 - 2019. *Defensoría Del Pueblo*, 32. Retrieved from
<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ecu164407.pdf>

Dim, E. E., & Asomah, J. Y. (2019). Socio-demographic Predictors of Political participation among women in Nigeria: Insights from Afrobarometer 2015 Data. *Journal of International Women's Studies*, 20(2), 91–105.

Duque Acosta, C. A. (2016). Judith Butler: performatividad de género y política democrática radical. *La Manzana de La Discordia*, 5(1), 27.
<https://doi.org/10.25100/lmd.v5i1.1527>

Enrique Molina, & Pérez., C. (1978). *Participación Política Y Derechos Humanos*. Retrieved from <http://www.corteidh.or.cr/tablas/R08068-1.pdf>

Escudero Martínez, H. (2019). *Panorama global*.

Espinosa, R. (2016). Mujeres en la política ecuatoriana.

Falquet, J. (2017). La combinatoria straight. Raza, clase, sexo y economía política. *Descentrada*.

Fernández Lamelas, E. (2015). Una revolución silenciosa. Memorias de activismo feminista

- y vecinal: de la Transición al 15M en Barcelona y su cinturón industrial. *Ankulegi: Gizarte Antropologia Aldizkaria = Revista de Antropología Social*, (19), 25–41.
- Fernández Poncela, A. M. (2011). Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina. *Argumentos : Estudios Críticos de La Sociedad*, 24(66), 247–274.
- Ferreiro Díaz, M. P. (2015). *La protección jurídico laboral de las mujeres :luces y sombras*. Jaume I.
- Firestone, S. (1993). *La Dialectica Del Sexo. En Defensa de la Revolucion Feminista* (Kairós, Ed.). Barcelona.
- Flamarique, L. (2016). Modernidad y cambio social: Una perspectiva integradora, o el más acá de los estudios de género. *Arbor*, 192(778).
<https://doi.org/10.3989/arbor.2016.778n2004>
- Gahete Muñoz, S. (2016). *Por un feminismo radical y materialista. El Colectivo Feminista de Madrid durante la Transición española*. Universidad Complutense de Madrid.
- Galais, C., & Blais, A. (2019). Is There a Gender Gap in the Sense of Duty to Vote? *Societies*, 9(4), 78. <https://doi.org/10.3390/soc9040078>
- García Escribano, J. J. (2011). Mujer y participación política. *Psicología Política*, 42, 13–27. Retrieved from <http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm>.
- García Escribano, J. J., & Balibrea Frutos, L. (2015). *Mujeres, hombres y participación política. Buscando diferencias*. 86(86), 307–329.
- García Prince, E. (2012). *La participación política de las mujeres en Venezuela : Situación*

actual y estrategias para su ampliación.

Hartmann, H. I. (1979). The unhappy marriage of marxism and feminism: Towards a more progressive union. *Capital & Class*, 3(2), 1–33.

<https://doi.org/10.1177/030981687900800102>

Inglehart, R. (1997). *Modernization and Postmodernization: Cultural, economic, and political change in 43 societies* (P. U. Press, Ed.). Princeton, NJ.

Inglehart, R., & Norris, P. (2003). *Rising tide. Gender equality and cultural change around the world*. Cambridge.

Inglehart, R., & Welzel, C. (2005). *Modernization, culture change and democracy* (C. U. Press, Ed.). New York.

Kasomo, D. (2012). Factors Affecting Women Participation in Electoral Politics in Africa. *International Journal of Psychology and Behavioral Sciences*, 2(3), 57–63.

<https://doi.org/10.5923/j.ijpbs.20120203.01>

Kassa, S. (2015). Challenges and Opportunities of Women Political Participation in Ethiopia. *Journal of Global Economics*, 03(04). <https://doi.org/10.4172/2375-4389.1000162>

Kauppert, P., & Kerner, I. (2016). Un feminismo político para un futuro mejor. *Nueva Sociedad*, (265), 77–88.

Lamas, M. (1986). *La antropología feminista y la categoría de “género.”*

Lerner, G. (1986). *El Origen del Patriarcado*. 13. Retrieved from

<http://www.mercosursocialsolidario.org/valijapedagogica/archivos/hc/1-aportes->

teoricos/2.marcos-teoricos/2.documentos/7.El-origen-del-Patriarcado.Gerda-Lerner.pdf

Llanos, B., & Sample, K. (2008). *30 Años De Democracia: ¿En La Cresta De La Ola?*

Maniquet, F., Morelli, M., & Frechette, G. (2005). *Endogenous Affirmative Action: Gender Bias Leads to Gender Quotas*. (January), 44. Retrieved from <https://www.sss.ias.edu/files/papers/econpaper51.pdf>

Marien, S., Hooghe, M., & Quintelier, E. (2010). Inequalities in non-institutionalised forms of political participation: A multi-level analysis of 25 countries. *Political Studies*, 58(1), 187–213. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.2009.00801.x>

Marshall, T. H. (1950). *Citizenship and social class* (C. U. Press, Ed.). Cambridge.

Morant, I. (2017). *El segundo sexo , de simone de beauvoir, y el feminismo contemporáneo*. 67, 105–134. <https://doi.org/10.7203/saitabi.67.12203>

Novo Vazquez, Amparo; Cobo Carrasco, Mercedes; Gayoso Rico, L. A. (2011). La Participación En Política De La Mujer : Un estudio de caso. *Revista de Sociología e Política*, 187–203. Retrieved from <http://www.scielo.br/pdf/rsocp/v19n38/v19n38a12.pdf>

ONU. (1945). Carta de las Naciones Unidas. *Carta de San Francisco*, 17–18. Retrieved from https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Carta_NU.pdf

ONU Mujeres. (2014). *Empoderamiento Político de las Mujeres: Marco para una acción estratégica*. Retrieved from http://www.observatoriomujeresnl.mx/docs/empoderamiento_politico_de_las_mujeres

-new2-cn.pdf

ONU Mujeres. (2019). Hechos y cifras: liderazgo y participación política. Retrieved from <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

Organización de Estados Americanos (OEA). *Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador."*, 69 § (1988).

Organización de las Naciones Unidas. (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. In *La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Organización de las Naciones Unidas. (2011). *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*.

Pacheco Zerga, L. (2012). La igualdad de oportunidades y el derecho al trabajo de la mujer: un esfuerzo internacional de protección social*. *Revista Del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, México*, 6(29). <https://doi.org/10.35487/rius.v6i29.2012.58>

Pachón, M., Peña, X., & Wills, M. (2012). Participación Política en América Latina: Un análisis desde la perspectiva de género. *Serie Documentos Cede, 2012-34*, 76. Retrieved from <http://economia.uniandes.edu.co>

Pateman, C. (1988). *Participation and democratic theory* (C. U. Press, Ed.). New York.

Paxton, P., Kunovich, S., & Hughes, M. M. (2007). Gender in Politics. *Annual Review of Sociology*, 33(1), 263–284. <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.33.040406.131651>

Pérez Cárdenas, L. (2018). Participación política de mujeres indígenas en tiempos de la Revolución Ciudadana. *Alteridades*, 28(55), 61–72.

<https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/alteridades/2018v28n55/perez>

Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. , Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina § (2018).

Prieto, M., & Goetschel, A. M. (2008). *Mujeres y escenarios ciudadanos* (1° Edición; S. E. FLACSO & Ministerio de Cultura Ecuador, Eds.). Retrieved from <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/42182.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. 1(4), 53.

Puleo, A. H. (1994). El feminismo radical de los setenta: Kate Millet. *Historia de La Teoría Feminista*, pp. 139–150.

Rafuls Pineda, D. (2017). Democracia Vs. participación política, más allá del Estado de Derecho. *Universidad de La Habana*, 283, 6–19. Retrieved from <http://scielo.sld.cu/pdf/uh/n283/uh01283.pdf>

Rodríguez Barrera, L. T. (2014). ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES ECAUTORIANAS EN LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE ECUADOR Y CHINA EN EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAFAEL CORREA (PERÍODO 2007-2012) (Vol. 8).

Rubin, G. (1996). El tráfico de mujeres. *El Género: Una Construcción Cultural de La Diferencia Sexual*, 36–96. Retrieved from carpeta otredad

Ruiz Seisdedos, S., & Grande Gascón, M. L. (2015). Participación Política y Liderazgo de Género: Las Presidentas Latinoamericanas. *América Latina Hoy*, 71, 151–170.

<https://doi.org/10.14201/alh201571151170>

Schumpeter, J. A. (1979). Capitalism, Socialism and Democracy. In *Political Studies* (Vol. 27). <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.1979.tb01226.x>

Senplades. (2018). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Retrieved from

<https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/19627EcuadorVNRReportENVE2018.pdf>

Sloboda, M. (2014). Women's participation and the incumbency advantage in Slovak Cities: the Case study of the mayoral elections in Slovakia. *Socialiniai Tyrimai*, 3, 101–112. Retrieved from <https://www.researchgate.net/publication/305163983>

Stock, J. y Watson, M. (2012). *Introducción a la Econometría*.

Stuven, A. M. (2013). *La mujer ayer y hoy: un recorrido de incorporación social y política*. Retrieved from <http://www7.uc.cl/encuestabicentenario/>

Tyszler, E. (2019). The performative effects of the European war on migrants:

Masculinities and femininities at the Moroccan-Spanish border. *Gender a Vyzkum / Gender and Research*, 20(1), 40–66.

<https://doi.org/10.13060/25706578.2019.20.1.462>

Urdániz Ganuza, J. (2013). Pobreza, votos y nuevas formas de participación. Una defensa de la representación política. *Dilemata*, ISSN-e 1989-7022, N.º. 13, 2013 (Ejemplar Dedicado a: Responsabilidades y Justicia Global), Págs. 33-44, (13), 33–44.

- Valdivieso Vega, C. (2008). La Situación De Las Mujeres Ecuatorianas : Una Mirada Desde Los Derechos Humanos. *Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social*, 81. Retrieved from http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/pubsii/pubsii_0053.pdf
- Valle, C. (2018). Atlas_de_Genero_Final.pdf. *Magazine*, Vol. 2, p. 360. Retrieved from https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas_de_Genero_Final.pdf
- Villarreal Ojeda, A., & Muñoz, A. P. (2018). Participación política de mujeres en el ámbito local en ecuador: ¿qué explican las disparidades? *Cuestiones Económicas*, 28.
- Wooldrige, J. M. (2013). Introducción a la econometría: Un enfoque moderno. In *Journal of Chemical Information and Modeling* (Vol. 53). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Zambrano Álvarez, D. A. (2014). *Derecho a la Igualdad de Género y Sufragio Pasivo: Análisis del Régimen Jurídico Electoral*.